



Sección Judicial

Remates

ANA LETICIA MASCIOLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaria Única de la Dra. Fabiana Patiño, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos caratulados "Yabar, Fermín s/ Quiebra (Pequeña) Expte. 44329/2003, que el Martillero Ana Leticia Mascioli, T° VII, F° 795, Departamento Judicial Junín, con domicilio en J. Narbondo N° 59 de la ciudad de Junín (B). CUIT 27-17018534-5, rematará, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín(B), al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el siguiente bien: 50% (parte indivisa) del inmueble propiedad del Sr. Fermín Yabar, (L.E 4672529) ubicado en Lavalle 751 de Vedia. NC.: Circ. I, Sec. A, Mz. 15, parc. 15-a, matrícula N° 255 de Leandro N. Alem. Desocupado. Base: \$ 1.230. Comisión: 2 % a cargo del comprador, Sellado: 1%. Señá: 10 % del precio, todo en efectivo en el acto del remate. Días de visita 9, 12, 13, 14 y 15 de setiembre de 2011, de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. (133 CPCC y 233 L. 24522). El saldo de precio deberá ser depositado a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. Bs. As. (suc. Junín), sin notificación o intimación previa, bajo apercibimiento Art. 585 CPC. En caso de compra en comisión el adquirente, deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 CPC). Libérese al adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión del inmueble (...) de toda deuda que afecte el bien, operándose subrogación real de los privilegios que se trasladarán al precio obtenido. Junín, 17 de agosto de 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 9.776 / ago. 31 v. sep. 6

ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaria Única de Morón en autos "Ayala Claudio s/ Inc. Realización de Bienes", exp. 51369, comunica que el martillero Roberto Máximo Marti, col. 1659CMM, cuit 2014.508.9884 subastará al contado y mejor postor EL 20 DE SETIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en Av. Rivadavia 17927 Morón, el inmueble sito en Ignacio Alsina 3767/3769 de Ituzaingó pdo. de Ituzaingó, prov. Bs. As. Nom. catastral: Circ. IV, Secc. F, Qta. 34, Manz. 34"e", Parc. 14, mat. 3613. Visita: 15 y 16 de septiembre de 2011 de 10.00 a 11.00 hs. Deudas: municipal al 18/07/07 \$ 3109,64, Rentas al 31/07/07 \$2257, agua fuera de radio. Inmueble ocupado por el sr. Claudio Ayala C.I.P.F. N° 7.356.497, junto a su cónyuge Adofina Arguello en carácter de propietarios y 2 hijos de nombre Edith Ayala y Yael Ayala. Respecto a las deudas que pesan sobre el inmueble, las anteriores al decreto de quiebra (26/03/04) deberá estarse a lo dispuesto por el Art. 32 de la ley de concursos y quiebras, las que se generaron desde la fecha del auto de quiebra hasta la fecha en que el comprador tome posesión, serán atendidas con los fondos de la quiebra en lo que por derecho corresponda, las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Base: \$ 45.206,66., seña 20%, comisión 5% a cargo del comprador, más 10% aportes, sellado 1 %, más uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero Ley 7.014. Todo en dinero efectivo,

el saldo de precio se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta en el banco de la prov. Bs. As. Sucursal Tribunales de Morón a nombre y cuenta de autos bajo apercibimiento de ley, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Morón, 3 de agosto de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 64.177 / ago. 31 v. sep. 6

RICARDO H. CASASOLA

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Mar del Plata, comunica en autos "Gaya, Liliana Margarita c/s/ Incidente del Concurso y Quiebra (excepto de verificación s/quiebra", Expte. 16988/2009, que el martillero Ricardo H. Casasola, reg. 1644, rematará en el Colegio de Martilleros, sito en Bolívar N° 2958 de, Mar del Plata, el 50% del siguiente inmueble ubicado en la calle Los Patagones e/Mangore y Tupac Amaru del Bosque de Peralta Ramos de esta ciudad, cuyos datos catastrales son: circ. 4, secc. JJ, Manz. 197, Parcela 14, Mat. 55008 (045). Deudas Municipales al 29 de Julio de 2011 \$ 846,96; ARBA al 30 de junio de 2011 \$ 1.324,60. Obras Sanitarias no tiene deuda por encontrarse fuera del área de cobertura, EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011 base es de \$ 51.068 (conforme valuación Fiscal de fs. 156), el día 26/09/2011 base reducida en un 25% de \$ 38.301, la tercera subasta el día 10/10/2011 sin base. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto. TODAS LAS SUBASTAS A LAS 12,30 HRS. en el colegio de Martilleros de MDP. Señá 10%. Comis. 5% a cargo del comprador, mas el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional (Art. 54, ap IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085, sellado fiscal 5 x mil todo efectivo acto de la subasta. Se permiten ofertas sobre cerrado hasta dos días antes del remate conforme norma, el Art. 212 L.C.Q. Para los interesados en la subasta puedan examinar el inmueble se fija el día 09/09/2011 en el horario de 10 a 11 hrs. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del juzgado. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" de esta ciudad. Déjase constancia en los edictos a librarse que el bien sale a la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente y que el inmueble sale ocupado en trámite de lanzamiento. Mar del Plata, 19 de agosto de 2011. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.846 / sep. 1° v. sep. 7

BETIANA CARLA GANDINI

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, a mi cargo, comunica en los autos caratulados "Merlo Flores Gilda Alicia Tatiana contra Gagliano Roberto Ignacio sobre ejecución hipotecaria", (Expte. N° 40.068/98) "reservado", que la sra. Martillera Betiana Carla Gandini (C.U.I.T. N° 23-26.038.472-4), col. 2392, T° V, F° 98, Morón, rematará EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 10,30 HS., en la sala de actos del Colegios de Martilleros de la avenida Rivadavia N° 17.927/31 de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, la Unidad Funcional N° 1, ubicada en la calle Pringles N° 4216 y sin número, esquina calle Caruhe sin número, Villa Matheu, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Edificado según título como lote 1 de la manzana 80. Superficie total 93,96 m2. Nomenclatura Catastral, circunscripción IV, Sección X, Manzana 57, parcela 1, subparcela 1, polígono 00-01. Inscripción dominial matrícula N° 10.869/1. Título de propiedad fs. 62/65. Ocupado: Héctor Gustavo Pini, su concubina y un hijo

menor de edad. Puede visitarse el día 12 de septiembre de 2011, entre las 10 y 11 horas. Registra deudas: Por impuestos inmobiliario, fs. 146/149, al 30/11/04, años 2000 al 2004, \$ 819,20. Por impuesto municipal, fs. 160/162, al 5/1/05, años 1990 al 1997, \$ 1.438,03, tasa de inspección seguridad e higiene, industria y comercio, fs. 164, al 10/1/05, años 1992 al 2004, \$ 3.654. Por O.S.N., fs. 150, al 7/12/04, años 1990/1991 - 1999/2000, \$ 115,36. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 144, al 30/11/04, años 2003/2004, \$ 1.930,40. Según manifestación de la parte actora no hay administrador ni existen gastos por expensas comunes, todo bajo apercibimiento y responsabilidad de la misma. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta \$ 66.666. Al contado y al mejor postor. Señá 20%, el uno por mil adicional de la comisión asignada por el martillero (Art. 38 inc. B de la Ley 7.014). Comisión 2%. Sellado del boleto 1%.. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC, a quien se la hace saber que el saldo de precio deberá depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 585 del CPCC: Con posterioridad a la subasta no se puede transferir el inmueble sin la correspondiente escritura (Ley 11.909 que modifica el Art. 582 del CPCC). El comprador deberá hacerse cargo de las deudas que por impuestos Provinciales, tasas Municipales, que pesan sobre el inmueble. La compra del inmueble establece el conocimiento por parte del comprador de las condiciones del auto de subasta y sus posibles modificaciones, que se darán a conocer por el martillero en el acto de subasta. Se hace saber que el D.N.I. del demandado es 11.510.409. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en las calles Almirante Brown y Colón, piso 1°, de lunes a viernes de 8 a 14 horas, de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, o bien al escritorio de la Sra. Martillera, tel/fax 4567-1351. Ciudad de Morón, agosto 26 de 2011. Pablo Daniel Rezzonico, Secretario.

L.P. 25.908 / sep. 2 v. sep. 6

PAOLA ESTHER GARCÍA

POR 3 DÍAS - Juz. Civil y Com. N° 1 de Quilmes, a cargo de la Dra. Alda Beatriz Pascuet, Jueza, Secretaria Única a mi cargo, hace saber que la Martillera García, Paola Esther, Col. 609 C.M.Q. CUIT 27-23219290-4, rematará EL 09 DE SEPTIEMBRE 2011 A LAS 12.30 HS., en la calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes, el 100% del inmueble ubicado en la calle Juan B. Justo N° 3051, PB, Depto "B", Edif. 7, de Quilmes, Nom. Cat. III-f-99-1-UF 19 Matrícula 103610 (086). Condiciones de la Subasta, al contado en efectivo y mejor postor, en pesos, con la base de 2/3 partes de su valuación fiscal. Base \$ 222.402,22 (doscientos veintidós mil cuatrocientos dos con veintidós) Señá 30%, Comisión 3% cada parte más aportes de Ley 7014, Sellado 1% del boleto. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de acuerdo (Art. 133 CPCC). Deuda Arba Fs. 314 \$ 2.278,10 al 08/06/2010, Agua y saneamiento Fs. 321 \$ 26,88 al 26/05/2010, Agua Arg. Fs. 303 \$ 17.338,40 al 19/05/2010. Expensas al 04/2010 \$ 13.843,56 a Fs 307. Ocupado por demandado y grupo familiar, 3 dorm., baño, coc., lavadero y living-comedor fs. 368. Exhibición: 09/09/2011 de 10 a 11 hs.. Remate ordenado en autos "Consorcio de Propietarios de la Calle 331 - Laprida S/N 378 - Juan B Justo N° 3051 y 330 Bis S/N Quilmes c/ SCAFI, Roberto s/ Cobro ejecutivo de expensas", Expte: 20807. Quilmes, 26 de Agosto de 2011. Martín José Sainz, Secretario.

L.P. 25.861 / sep. 2 v. sep. 6

MARISEL YANINA PÉREZ

POR 3 DÍAS - Juez Dr. Lucas Vespucci, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única Depto. Jud. M. del Plata, hace saber que la Martillero Marisel Yanina Pérez, Reg. 3168, con of. en Moreno 3852 de M. del Plata, rematará desocupada, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 12,30 HS., en Bolívar 2958 de M. del P. cochera del 2° piso N° 4 del edificio de Córdoba N° 1777 de esta ciudad. Catastro: Circ. I, Secc. B, Manz. 123 - Parc. 5, U.F. 15, Pol. 02-01. Matrícula 125.414/15. Base de venta: \$ 14.345. Al contado. Seña 10%. Honor. 4% de c/pte. con más 10% s/honor. aportes previs. a cargo del adquirente. Ant. imp. fiscal 5 x 1000, en efect. en el acto de remate. De no existir postores, se subastará el 14-9-11, con base de \$ 10.760. Y si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base el 21-9-11, en todos los casos mismo lugar y horario. La vta. se ordena libre de grav. imp. tasas y contrib., con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado el adquirente, por el monto que no se cubra con el producido de la subasta. Deuda por Expensas al. 30-6-11: Capital \$ 18.345,67, Intereses \$ 23.930,69. (junio 2011 \$ 335,87) (fs. 316). Con posterioridad a la toma de posesión NO se podrán ceder los derechos y acciones del boleto de compra venta. Visita: Día 6-9-11 de 10 a 11 hs. Vta. Ordenada en autos. "Cons. Prop. Edif. Centenario III contra Mar del Plata Catering S.A. sobre cobro ejecutivo, Expte. N° 115.065. Mar del Plata, 24 de agosto de 2011. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.067 / sep. 2 v. sep. 6

JUAN DANIEL CARRONE

POR 3 DÍAS - Juez Dr. Raúl Eduardo Garros, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Juan Daniel Carrone, Reg. 2881 rematará EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de M. del Plata: Departamento 2° B del edificio de calle Alte. Brown 2043 de Mar del Plata, con sup. total propia de 14,70 m2. Catastro: Circ. I - Secc. C - Manz. 195 - Parc. 11, U.F. 8, Pol. 02-02. Dominio: Mat. 144.034 (045). Base de venta: \$ 8.048. Seña 10%. Honor. 3% de c/pte. con más ap. de Ley - Ant. Imp. Fiscal 5x1000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el día 19-9-11 con base de \$ 6.036. Si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base el día 29-9-11, en todos los casos mismo lugar y horario. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibim. de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. La venta se ordena en el estado de ocup. que surge del mand. de constat. de autos: ocupado por la Srta. Laura Andrea Lores sin haber acreditado carácter con documentación alguna y libre de grav. imp. tasas y contrib. a la fecha de toma de pos. por el adquirente, con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado el adquirente por el monto que no se cubra con el producido de la subasta. Deuda por expensas al 30-4-11 \$ 22.398,92 (4/11 \$ 201,71.) El comprador deberá constituir domic. dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. Prohibida la cesión de los derechos y acciones del boleto pertinente. Visita: Día 9-9-11 de 10 a 11 hs. En autos: Consorcio Propietarios Edificio Premier contra Boarín María sobre cobro ejecutivo", Expte. N° 81.460. Mar del Plata, 16 de agosto de 2011. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.068 / sep. 2 v. sep. 6

JUAN CARLOS CARDIELLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, hace saber que el Martillero Juan Carlos Cardiello, Mat. 9643, F° 163, T° III, Depto. Judicial de Azul rematará en pública subasta al contado y al mejor postor EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en la calle Güemes N° 640, de la ciudad de Bolívar, el siguiente bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección D, Manzana 143a, Parcela 1 c, Partida N° 29.142, Sup. 158,05 mts2, inscripto a la matrícula 20.785 de Olavarría (78), ubicado en la calle Saavedra N° 3078 de la ciudad de Olavarría, en las siguientes condiciones: Forma y condiciones de pago: 10% de seña, con más el 0,5% de sellado de boleto y el 3% de comisión, saldo al aprobarse la subasta. Base: \$ 11.064. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Hugo Omar Dormida, junto a su hijo Newen Omar Dormida, en carácter de locatarios de la demandada María Yolanda Cepparo y de Héctor Galacho. Se adeudan en concepto de tasas Municipales: \$ 5.293,03, impuesto inmobiliario: \$ 557,80. Quién resulte comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio y asiento del juzgado, bajo aperi-

bimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme lo dispone el Art. 133 y 580 del CPP. El bien se podrá revisar los tres días anteriores a la subasta en el horario de 15 a 17 hs. Venta ordenada en autos "Spinazzola Alberto c/ Goicochea Alberto José y otra s/ cobro ejecutivo" Expte. N° 345/07. Bolívar, 10 de agosto de 2011. Natacha M. Albanesse, Secretaria.

Ol. 98.251 / sep. 2 v. sep. 6

JOSÉ OMAR RESSIA

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 4, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero José Omar Ressaia, en autos "Fridenberg, Miguel s/ pedido de quiebra - hoy Quiebra" exp. 35.121, rematará EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 12.00 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, sito en calle Casanova 82, de esta ciudad de Bahía Blanca, los inmuebles Matrículas 18.827/1; 18.827/2, 18.827/3 y 18.827/4, todos del partido de Bahía Blanca: La venta de los citados inmuebles se realizará en bloque: Valor de base para el remate: \$ 280.000. Requierase a quien resulte comprador el 10% del precio como seña, con más el 5% de comisión para el Martillero y el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 54 in fine Ley 10.973). En caso de no existir ofertas, se procederá a una nueva subasta a realizarse el día 21 de septiembre de 2011 a las 12.00 hs., en los mismos términos, reducida la base a la mitad. Se prohíbe la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa. Admitanse las posturas bajo sobre hasta dos días antes del remate. Condiciones de venta bajo sobre cerrado y demás serán consultadas directamente del expediente. Saldo de precio a la aprobación del remate. Revisar el 13 de septiembre de 2011 de 10.00 a 11.00 hs. El comprador deberá fijar domicilio (Art. 580 CPC). Bahía Blanca, 15 de agosto de 2011. Ingrid Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.856 / sep. 2 v. sep. 6

JULIO CÉSAR RIOLFFI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Dpto. Jud., Necochea, comunica en los autos caratulados "Arrate José Luis c/ Conforti Víctor Hugo s/cobro ejecutivo" Expte. N° 20882, que el Martillero Público Julio César Riolfi, reg. 207 Dpto. Necochea, domic. 66 N° 2817, Necochea, Telef. 43-9653, rematará EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, A LAS 11.30 HS., en el salón de subastas del Colegio Martilleros y Corrd. Pcos. Necochea, calle 68 N° 3153, Necochea al contado y mejor postor el 50 % indiviso de un inmueble sito en Av. 75 N° 1448-1552 entre calle 34 y 36 dpto. N° 143 Edificio denominado "Casino", Necochea ocupado según mandamiento de constatación (fs. 233) Con base de \$ 28.176 N. Cat. Cir. I, Sec. F, Maz. 208-d. Par. 1a. subparcela .71 UF: 71 Polígono 02-23 Matrícula 40937/71 (076) Necochea. Deudas Imp. Inmob. Bs. As. (Arba) \$ 3.517,70 al 01/01/11 (fs. 198 al 204) y tasas Municip. Urbanas, Serv. sanitario y Alu. Municip. Necochea. \$ 4599,29 al 21/12/2010 (fs.197) expensas \$ 4162.11 al 20/04/07 (fs. 142) valor de la última expensa \$ 96 al 16/12/09 (fs. 171). Vta. Libre de Imp. Tasas, Contrib. hasta la posesión. Fotocop. Títulos cert. y demás constancias en autos. Título orig. resev. secret. en autos "Banco de Galicia c/ Conforti, Víctor Hugo si ejecución Hipotecaria. Acreedor hipotecario Banco de Galicia. De fracasar la subasta. Se rematará a las 24 hs siguientes el día 16/09/2011 en el mismo horario y lugar c/Base redu. 25 % de \$ 21.132. En caso que no se hubiere vendido c/la base mencionada se rematará el mismo día 16/09/2011 en el mismo lugar 1/2 hora mas tarde sin base y manteniendo demás condiciones. Seña 10% y c/pte. paga Honorarios Mart. 3%, sellado 0.5% y, a c/comprador Ap. Ley 7.014. Todo efectivo acto subasta, el comprador deberá constituir domic. Radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto y pagar saldo dentro de los 5 días de aprob. remate. El inmueble puede visitarse de 9.00 a 10.00. El mismo día de la subasta 15/09/2011) Informes en el Juzgado citado o en las oficinas del Martillero. Necochea, 24 de agosto de 2011. Jorge Daniel Balbi, Juez. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.389 / sep. 2 v. sep. 6

MARCELO ROBERTO LÓPEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, hace saber que el Martillero Marcelo Roberto López, C.U.I.T.: 20-17727798-4, teléfono 02396 15 617743, rematará al contado, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HORAS, en salón de

remates del colegio de martilleros de Mercedes (B) ubicado en calle 29 N° 785 de Mercedes (B). un semi acoplado marca Valsano, modelo 1987, chasis 216, Dominio WVI-499, base \$ 25.000 al contado, comisión 8,5 % más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes, a cargo de la parte compradora, todo en pesos, debiendo constituir domicilio procesal en Mercedes (B) conforme Art. 580 CPCC. Visitar los días 12 y 13 de septiembre de 9 a 12 horas, en Colectora Acceso Oeste KM. 53,500 en el predio del comercio "Palletera Peki" de la Ciudad de General Rodríguez. Venta ordenada en autos "Rojo Roberto Esteban c/ Lafourcade Paola Lorena s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 85.172) de la Secretaría a cargo del Dr. Alcides Rodolfo Rioja. Mercedes (B), 23 de agosto de 2011.

Mc. 67.572 / sep. 2 v. sep. 6

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Sec. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 69.050. Inmueble: Avda. Márquez N° 2640, José León Suárez, Partido de San Martín" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11.00 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100%, del inmueble de la calle Avda. Márquez N° 2640, José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II. Secc. H. Manz. 74. Parc. 27. Matrícula 2219. Base \$ 480.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado Sellado de ley. Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador. S/Mandamiento: Ocupado por José Horacio Olmedo, junto a su señora esposa Verónica Paola Ibáñez; quienes alquilan al Sr. Iraldi hijo. Manifiesta que en el primer piso también alquilan para una iglesia evangélica y que en el fondo está deshabitado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados en concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 12, 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2011 de 10 a 13 hs. San Isidro, 16 de agosto de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.908 / sep. 2 v. sep. 8

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5
Departamento Judicial Quilmes**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 de Quilmes, hace saber en autos "Heidel, Edgar E. c/ Ciccioli, Pedro J. s/ Despido" Exp. N° 2720, que la Martillera Graciela Beatriz Leles, Col. N° 155, rematará EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 12,30 HS., en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes, el 50% indiviso "ad corpus" del inmueble sito en Av. San Martín N° 1037 de Florencio Varela, NC: Circ. I, Sec. U, Mza. 6, Parc. 4, Matrícula (032) 64768, se trata de una distribuidora de bebidas en general, ocupado por Oscar Monzón y su esposa en carácter de inquilinos. Exhibición los días 20 y 21-09-2011 de 10 a 11

hs. Base \$ 30.800,33, Seña 10%, Comisión 1,5% c/pte., Aporte Ley 7.014, Sellado 1%. Al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión en los términos del Art. 582 CPCC, se deberá denunciar el comitente en el mismo acto, ratificándolo en oportunidad del pago del saldo, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Tribunal. Los impuestos, tasas, demás contribuciones y sus diferencias que gravan el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, los anteriores a dicha fecha quedarán a cargo del ejecutado. Quilmes, 25 de agosto de 2011.

C.C. 9.904 / sep. 2 v. sep. 6

CLAUDIO A. DE GENNARO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° instancia en lo C. y C. N° 4 de Lomas de Zamora, comunica en autos "Banco Municipal de La Plata c/ Talleres Castro S.R.L. y otros s/ Ejec. Hipotecaria", exp. 65621, que EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10,30 HORAS, en el Juzgado, sito en calle Larroque y Tte. Gral. Perón, piso 1° de Lomas de Zamora, el martillero Claudio A. de Gennaro, substará un bien inmueble edificado (importante galpón con oficinas, con salidas a dos calles) con frente a la calle Patagones N° 936/944/956 entre San Nicolás y Tres Arroyos de Villa Domínico, partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As., designado como Cir. I, Secc. L, Manz. 85, Parcela 10a, Matrícula 39646. Partida 004-069182-0, Superficie total: 1.832,94 m2. Condiciones de Venta: Base \$ 3.800.000, seña 10%, Sellado 1% comisión 5 % a cargo del comprador más aporte de Ley. Constituir domicilio, todo al contado, en pesos, mejor postor y "Ad-Corpus". Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta. Ocupado por el señor José Luis Ponce DNI 7.786.537, en carácter de ocupante. Visitar 20/09/11 de 10 a 11 hs. Deudas: obrante en autos. La subasta se realizará mediante oferta bajo sobre cerrado, los que deberán ser presentados hasta las 10 horas del día 21 de septiembre de 2011 en el Juzgado y deberán contener nombre, apellido, domicilio real y constituido, profesión, estado civil, tipo y N° de documento y en caso de sociedades o personas jurídicas, copia del contrato social certificado acreditando la personería y precio ofertado, todo bajo apercibimiento de darse por perdida la oferta y adjudicarle al que sigue en el orden de ofertas, quien deberá oblar el precio en igual término de contado en el momento de adjudicación. Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2011. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C. 9.862 / sep. 2 v. sep. 8

PABLO BORELLI

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz de A. G. Chaves, Depar. Jud. de B. Blanca, hace saber que el Martillero Pablo Borelli, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flío. 141 del CMCPBB. designado en autos "Melo Obdulia Noemí c/ Pérez Susana Elsa s/Cobro Ejecutivo" Exp. N°7761, rematará EL DÍA 15 DE SETIEMBRE DE 2011 A LAS 10.00 HORAS en calle Sarmiento N° 227 de A. G. Chaves, Un Inmueble sito en calle Lavalle N° 415 de A. Gonzales Chaves, Nom. Catas. Circ. I, Secc. B, Manza. 18-a, Par. 14-a. Partida 9301, con la base de \$ 16.716. Seña 10%, Comisión 3% a cada parte, mas aportes Ley 7.014, mas 1% sellado de boleto que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Para visitas concertar con el martillero. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 580 y 581 del CPCC. A. G. Chaves, 10 de agosto de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaria.

L.P. 25.982 / sep. 5 v. sep. 7

ESTEBAN TUÑÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Olga Liliana Pascual, comunica en autos "Cons. Prop. Bostón Luxe V. c/ Sánchez Edgardo H. y otra s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. 71438 / 2008 reservado), que el mart. Esteban Tuñón (Tel: 4219-0595/15-5772-3401) rematará EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros (Portela 625, Lomas de Zamora) el 100% de la Unidad Funcional N° 55 del inmueble sito en la calle Mariano Moreno 6193, Piso 10 "A", de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. Bs. As., Nom. Cat.: Cir. I; Sec. U; Manz. 83; Parc. 12; Polígono 10-05. Matrícula N° 29/55 de Avellaneda (004), Sup. 54,85m2. Ocupado por los propietarios y sus dos hijos s/ mandamiento constatación fs.186; Base \$ 210.000, al contado, efectivo y al mejor postor; Seña 10 %, sellado 1 %, comi-

sión 3% c/ parte. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que la sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme lo previsto en el Art. 133 CPCC. De comprar en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto bajo apercibo Art. 582 CPCC. El saldo de precio se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs As., en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585, CPCC. Adeuda: Munic, \$ 9602,90 a Mayo 2010 (fs. 167); Aguas Argentinas \$ 14.638,23 al 4/6/10 (fs.203); AySA \$ 990,21 al 8/6/2010 (fs. 201); ARBA \$ 1.549,20 al 31/3/2011 (fs. 259), Expensas comunes (capital e intereses) \$ 23.887,76 al 31/3/2011 (fs. 156/58, 276 y 279), todo a actualizar. Expensas de marzo 2011: \$ 383, última informada. Impuestos, Tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Asimismo dicho inmueble se adquiere libre de toda deuda las que corresponderán ser canceladas con el producido de la venta judicial, con excepción de las deudas por expensas anteriores que en caso de insuficiencia de los fondos serán a cargo del comprador. Título reservado en Caja Fuerte del Juzgado a fs. 296 bajo sobre N° 71.438. Exhibición el día 23 de Septiembre de 2011 de 11 a 12 hs. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2011. María Zulema Vila, Secretaria.

L.P. 26.035 / sep. 5 v. sep. 7

ÁNGEL SOGNI GODIO

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de B. Bca., hace saber que martillero Ángel Sogni Godio (618), en autos Frattura Corinto Carmine s/ Conc. Prev. - Hoy Quiebra-, exp. 97.564, rematará EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 13 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., el 50% indiviso del siguiente bien: un inmueble en calle Undiano esq. Tte. Farias de B. Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Manz. 446, Parcela 26-b, Part. 22.886, Mat. 20.839, sup. 307,29 m2. Sin Base. Al contado. Seña 10 %, comiso 5 % + IVA a cargo del comprador y 10 % adicional del valor de la comisión a cargo comprador, sellado 1 %, aporte ley, arancel colegio, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Sergio Isaac Frattura. Revisar 14/9/11 de 12 a 13 horas. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 29 de agosto de 2011. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.991 / sep. 5 v. sep. 9

SERGIO ALEJANDRO MAZUR ZAKORSZERMNY

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 de Lomas de Zamora Secr. Única comunica en autos "Iñiguez Norberto Ismael c/ Pane Romana Francisca s/ Ejecutivo" Expte. 68.500 Inmueble: Italia 616, pdo. de Lomas de Zamora" que el Martillero Sergio Alejandro Mazur Zakorszermny rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11,00 HS., en Colegio de Martilleros: F. Portela N° 625 de Lomas de Zamora, el 50% del inmueble de la calle Italia 616 entre Ramón Falcon y Garibaldi Ptdo. de Lomas de Zamora. Nom. Cat: Circ: VII, Secc: 63, Manz: 9, Parc: 46-a, Matrícula 8462 Pda. 151200 NC sup. 315,49 m2 Base \$ 152.626,67 Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Seña 10% con domicilio dentro del radio del Juzgado. (Art. 133 CPCC) Comisión 3 % c/ parte, Aporte o10%, sello 1% Aysa 26/72010 \$ 42,88 Arba. fs. 216 \$ 275 2/6/2010 Munic. fs. 220 \$ 19,34 11/5/2010 Deudas y demás constan en autos. El adquirente no afrontará deudas por impuestos, tasa y contrib. Devengadas antes de la toma de poción, sil el monto obtenido no alcanzare para solventarlas El mandamiento const. fs. 291 28/3/11 "deshabitado.. Bienes muebles y registrables.." no incluidos Visitar 13 de septiembre de 2011 de 10 a 11 hs. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.404 / sep. 5 v. ago. 7

VÍCTOR ELOY ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1771 piso 2do de Mar del Plata (7600) comunica que en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Velázquez Espinoza, Fernando s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 4127 que el martillero público Víctor Eloy Echeverría, rematará en pública subasta, al contado y mejor postor el bien embargado en autos EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, BASE DE VENTA \$ 55.730, en caso de fracasar la misma

por falta de postores se fija el 19 de septiembre de 2011 para realizar la segunda subasta con la base reducida en un 25 % \$ 41.798 y en caso de fracasar por falta de postores se fija la tercera subasta el 23 de septiembre de 2011 sin base. La tres subastas A LAS 13,00 HORAS, en el Salón de remates del Colegio de Martilleros Públicos sito en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata. El inmueble puede visitarse el 14 de septiembre de 2011 de 10 a 11 horas. Seña 10%, Comisión 4%, 10% de los honorarios de Aporte Previsional, Sellado de Ley. Importes abonarse en efectivo al contado en el acto de la subasta. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. José Patricio Barria Quinteros, en calidad de inquilino. Inmueble: sito en calle Calabria N° 5269, hoy sin número, entre los linderos números 5271 y 5267 de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral. Circunscripción 6, Sección H, Manzana 71-g, Parcela 25. Matrícula 844 Partido Pueyrredón (045) Partida N° 188.923. Deudas M.G.P. 31/12/2010 \$ 5.391,36. ARBA 13/08/2009 \$ 1.306,50 Servicios Sanitarios 07/12/2010 \$ 12.872,83. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. De resultar el adquirente comprador en comisión deberá en el acto de la subasta denunciar el nombre y domicilio de su comitente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Mar del Plata, 25 agosto de 2011. Silvina Churruruarín, Secretaria.

M.P. 35.092 / sep. 6 v. sep. 8

FE DE ERRATAS

POR 1 DÍA - Fe de Erratas. El Juzgado Civ. y Com. N° 17, hace saber en autos "Martín Gustavo c/ Sánchez Rafael y otro s/ Escrituración", Exp. N° 665, que en el edicto de subasta publicado por este medio donde dice: "calle 16 N° 663, debe decir: calle 16 N° 667. La Plata, agosto de 31 de 2011. Silvana Karina Noel, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.140

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - La Sra. Jueza, Dra. Alejandra C. Bozzano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, sito en calle Rivadavia 205-211, 5° piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de diez días, al Sr. ALEJANDRO AVIT, DNI N° 18.180.094, nacido el 01/07/1966 para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Avit Alejandro s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 404594/09. Secretaria, 26 de abril de 2011. María Lorena Spikerman, Secretaria.

C.C. 9.565 / ago. 25 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez, Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a EDUARDO JAVIER VLAEMINCH, DNI N° 17.492.295, que en la Causa N° P01777 caratulada " I) Vlaeminch, Eduardo Javier - II) Ramallo, Sandra Mariela s/ Usurpación - Amenazas", se ha resuelto lo siguiente: "Campana, 29 de junio de 2011. Vistas: las constancias de la presente causa N° P01777 caratulada "Vlaeminch, Eduardo Javier y a Ramallo, Sandra Mariela s/ Usurpación y Amenazas, a efectos de resolver sobre la extinción de la acción penal en los términos del art. 76 ter. del CP respecto de Eduardo J. Vlaeminch. (...) y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P01777, respecto de Eduardo Javier Vlaeminch y en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad y Amenazas que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente Causa N° P01777, en los términos de los arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. Regístrese, notifíquese, una vez firme comuníquese, cumpliéndose asimismo con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A. y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaria, 17 de agosto de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 9.779 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, notifica a MARTÍN

AUGUSTO VERA, titular del DNI N° 31.653.656, que en la causa N° 787575, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 14 de junio de 2011.- Autos y Vistos:... Resultando: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Martín Augusto Vera, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Encubrimiento Agravado, hecho ocurrido el día 18 de octubre del año 2007, en la localidad de Guernica partido de Presidente Perón, en perjuicio de la Administración Pública. Artículo 76 ter. párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal.- II) Exigir al encausado Vera el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso artículo 530 del Código Procesal. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 17 de agosto de 2011.

C.C. 9.744 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de 5 días a ÁNGEL-JESÚS CURUCHET RIVAROLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 746615/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado (Uso de Arma Ap. No prob. y Banda). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de agosto de 2011... Por otra parte y en atención a lo que surge de las presentes actuaciones y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ángel Jesús Curuchet Rivarola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo. Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de agosto de 2011. Juan Miguel Etcheper, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.743 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LUIS ALBERTO CAMPOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, casado, hijo de Sofía Marina Campos, nacido en Tucumán con fecha 11 de julio de 1975, DNI 24.622.618 y con último domicilio conocido en Avenida República de Italia N° 422 de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3217, caratulada "Campos, Luis Alberto; Ibarra, Roxana Vanesa; Campos, Jorge Claudio s/ Usurpación de Propiedad" (J. Gtías N° 6- UFI N° 18- gestión N° 1714-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011.- Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados Luis Alberto Campos y Roxana Vanesa Ibarra -ver fs. 124/125 y 130, 135 y sumado a ello el escrito de fs. 137 cítese a Luis Alberto Campos y a Roxana Vanesa Ibarra por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante...". Secretaría, 15 de agosto de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.742 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ROXANA VANESA IBARRA, cuyos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, casada, hija de Juan Carlos y de Isabel Concepción Heredia, nacida en Avellaneda con fecha 5 de octubre de 1976, DNI 25.614.045 y con último domicilio conocido en Avenida República N° 422 Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la Causa N° 3217, caratulada "Campos, Luis Alberto; Ibarra, Roxana Vanesa; Campos, Jorge Claudio s/

Usurpación de Propiedad" (J. Gtías. N° 6- UFI N° 18- gestión N° 1714-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados Luis Alberto Campos y Roxana Vanesa Ibarra -ver fs. 124/125 y 130, 135 y sumado a ello el escrito de fs. 137 cítese a Luis Alberto Campos y a Roxana Vanesa Ibarra por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fecho y a fin de no dilatar la tramitación de los presentes obrados respecto de Jorge Claudio Campos, toda vez que el mismo se encuentra debidamente notificado conforme acta de fs. 123, remítase la presente en traslado a la Ex-Fiscalía de Instrucción y Juicio N° 15 Departamental, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto a fs. 118 primer párrafo. "Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 15 de agosto de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.741 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a VALDEZ, WALTER DANIEL, en la causa N° 1568-C (n° interno 1568-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículos 72 y 74 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 18 de diciembre de 1997. Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Declarar al infractor de autos exento de pena (art. 430 del CPP)... 3) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede judicial. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Julio Battafarano, Juez". "Banfield, 9 de agosto de 2011. Atento lo informado precedentemente con relación al infraccionado Valdez y ante la carencia de un domicilio actualizado del nombrado, notifíquese lo resuelto a fs. 14 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. José Antonio Michilini, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, 9 de agosto de 2011.

C.C. 9.740 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Michilini, notifica a GONZÁLEZ, GUSTAVO ARIEL, en la causa N° 1490-C (n° interno 1490-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda 2 de diciembre de 2004... Resuelvo: 1ro.) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de Ley 8.031). Notifíquese. Archívese. Fdo. Julio Battafarano, Juez". Secretaría, 11 de agosto de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.739 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a GUILLERMO DARÍO BUGNON a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-016061-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño Calificado", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 16 de agosto de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Guillermo Darío Bugnon por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría. 17 de agosto de 2011. Silvana García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.738 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, notifica a LUIS ALBERTO ROSSO, titular del DNI 29.503.806, que en la causa N° 1571, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, se ha dictado la resolución que se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2011. Autos y Vistos: Resultando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Luis Alberto Rosso, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, hecho ocurrido el día 9 de junio de 2002, en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en perjuicio de Hernán Enrique Gómez. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado. Consentida que sea, regístrese, comuníquese y cúmplase con lo normado del art. 22 de la Acordada 2840 del año 1998. Fecho, archívese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez". Secretaría, 17 de agosto de 2011. Antonio M. Balicky, Secretario.

C.C. 9.736 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MONTENEGRO WALTER DAMIÁN con último domicilio conocido en calle Ombú N° 3280, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, en causa N° 1740 por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "Señor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Montenegro, Walter Damián la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46), como correspondientes gastos y costas del proceso. Es todo cuanto puedo informar a V.S... Secretaría, 7 de marzo de 2007. Fdo. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. "Mar del Plata, marzo de 2007. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 Res.1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Dése cumplimiento a lo normado por el art. 22 de acuerdo 2840 de la S.C.J.P.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Cámara de Apelación y Garantías c) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los arts. 530, 533 y cdcts. de Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente), fíjase la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Montenegro, Walter Damián, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Líbrese oficio.... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la imposición de costas del fs. 139/140. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.731 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARGANARAZ CRISTIAN ALFREDO con último domicilio conocido en calle Terrero nro. 2454 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y CARABAJAL CARLOS ROMUALDO con último domicilio conocido en calle Ratero N° 1659 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 1954 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de los condenados de autos a fs. 126 y 128, notifíquese a los mismos a tenor del 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrán presentarse por ante el Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, muñidos de su DNI, a los efectos que se les extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$50) a cada uno, haciéndoles saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificados se tendrá por abandonada la suma de mención a favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.730 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, notifica a JUAN CARLOS NÚÑEZ, titular del DNI N° 24.321.560, de la Resolución dictada en el marco de la causa N° 2003, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad Concurso Ideal c/Lesiones Leves, que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de enero de 2011 Autos y Vistos:... Resultando... Cuestiones: Primera:... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Juan Carlos Núñez, de las demás circunstancias personales, obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Resistencia a la Autoridad Concurso Ideal c/Lesiones Leves, hecho ocurrido el día 6 de enero de 2004, en la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Pedro Rojas y la Administración Pública. Artículo 76; ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Núñez el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46) concepto monto de las costas del proceso.- Artículo 530 del Código Procesal Penal... Fdo. Claudia A. Dávalos, Juez Correccional". Secretaria. Dr. de agosto de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 9.737 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a DIEGO OSCAR BRAVO, titular del DNI 25.057.457, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 4953/09, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2011. Visto y Considerando... Resuelvo: Citar a Diego Oscar Bravo, DNI 25.057.457 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyos efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 19 de agosto de 2011. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.745 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao N° 635, Piso 6to., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 04 de julio de 2011, se decretó la quiebra de EMERNORT S.A.; con domicilio legal en Gabriela Mistral N° 2884 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; constituida por Escritura Pública número 207 del día 11 de junio de 1991, Inscripta en la Inspección General de Justicia 05/08/1991 bajo el N° 5776 del libro 109, Tomo A de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. N° 30-64551786-1 en la cual se designó al Estudio Clase A designado como Síndico Verificador a "Susana L. Prisant y Asociados" con domicilio en la Avda. Córdoba N° 1439, Piso 13 dto. 92. de esta Ciudad. tel 4814-4490, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/10/2011. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 01/12/2011 y 17/02/2011, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al Síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Ratifique o constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 48 hs... Fdo. Jorge S. Sicoli. Juez. Buenos Aires, 10 de agosto de 2011. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

C.C. 9.734 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Numero Doce, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar

del Plata, hace saber en autos "Lun, Jorge Matías s/ Quiebra" expediente número 30342, que el día 12 de abril de 2011 se ha decretado la quiebra de JORGE MATÍAS LUN (DNI N° 32.565.914), domiciliado en la calle España 1386 esquina 9 de julio 3489 Unidad Funcional N° 21, Piso segundo de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 9 de noviembre de 2011 ante el síndico C.P.N. Oscar Galilea, con domicilio en la calle Alberti 2666 1° A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas. Intímase al fallido y a terceros que entreguen a la síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de Ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 9.815 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dra. María Cristina Sarmiento, hace saber que con fecha 07/07/2011, en los autos caratulados "Guariste María Virginia s/ Quiebra (Pequeña)", expte. 30262/08 se ha decretado la quiebra de la Sra. GUARISTE, MARÍA VIRGINIA, argentina, DNI 17.870.078, CUIL 27-17870078-8, con domicilio real en calle 13 N° 723 de la ciudad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires. y se ha dispuesto fijar el 14/10/2011 para que el Síndico presente el informe individual. Intimar a los terceros que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Jorge A. Dangelo con domicilio en calle Avda. Luro 3894 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., Te/Fax 4104706/07. Mar del Plata, 15 de agosto de 2011. Dr. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.808 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dra. María Cristina Sarmiento, hace saber que con fecha 07/07/2011, en los autos caratulados "Belmonte Néstor Osvaldo s/ Quiebra (Pequeña)" expte. 30260/08, se ha decretado la quiebra del Sr. BELMONTE, NÉSTOR OSVALDO, argentino, DNI 12.742.470, CUIL 20-12742470-6, con domicilio real en calle 13 N° 723 de la ciudad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar el 14/10/2011 para que el Síndico presente el informe individual. Intimar a los terceros que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Jorge A. Dangelo con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 15 de agosto de 2011. Dr. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.809 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Lucas Vespucci, hace saber que en los autos "Romano Domingo s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 112772/6), con fecha 15 de julio de 2011 se ha decretado la conclusión del concurso preventivo del deudor ROMANO DOMINGO DNI N° 93.197.330 con domicilio en la calle Av. Colón 2818 5 piso A de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 15 de julio de 2011. Resuelvo: 1°) Decretar la conclusión del presente Concurso Preventivo por falta de acreedores (arg. Art. 229 parte segunda de la LCYQ); 2°) Disponer el cese de las limitaciones dispuestas por el Art. 15 y 1 de la Ley 24.522 (Art. 59 párrafo 4°, Ley cit.); 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", y por un día, de la presente resolución (Art. 59 párrafo 5° LCYQ). 4°) En base al activo denunciado por la concursada en oportunidad de presentar el concurso preventivo previsto por el Art. 11 inc. 3, esto es pesos noventa y tres mil quinientos (\$ 93.500), teniendo en cuen-

ta la "labor realizada" y el tiempo de desempeño argto. Art. 268 inc. 2 de la LCYQ, se regulan los honorarios del Dr. Gerardo Julio Rodríguez Arauco, en su carácter de letrado patrocinante de la concursada en la suma de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500); y los del C.P.N. Ferraro Gabriela Lujan en su carácter de síndico de autos, en la suma de pesos seis mil ochocientos (\$ 6.800), con más sus aportes y contribuciones de Ley en todos los casos (v. "Honorarios en el concurso y la quiebra", Pesaresi Guillermo Mario y Passarón Julio Federico, Ed. Astrea, pags. 312/313 y 331; arts. 54, 265 inc. 5, 266, argto. 268 inc. 2, 271 y concordantes de la Ley 24.522). Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula (Art. 54 Dto. Ley 8904). 5°) Cumplido que sea con lo dispuesto por Art. 21 de la Ley 6716, y oblada que sea la tasa/sobretasa de justicia procédase al el levantamiento de la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta, a cuyos fines librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble La Plata, Seccional Anotaciones Personales (Art. 21 Ley 6716; Art. 14 inc. 7° LCyQ; 337 inc. g del código Fiscal). 6°) Conforme fuera establecido precedentemente antes de ordenarse el levantamiento de las medidas ordenada en autos, y firme que se encuentre la presente, deberá cumplirse con el pago de la tasa referida a tenor de lo normado por el Art. 337 g) del Código Fiscal, y arts. 38, 116 del código ritual, a cuyos efectos se la determina por el importe de pesos trescientos cuarenta y siete con 60/100 (\$ 347,60), teniendo en cuenta la base imponible de pesos quince mil ochocientos (\$ 15.800) (Arts. 39 LCYQ, 337 inc. g) 338 inc. e) del Código Fiscal to. 2011, y cdtes. de la Ley impositiva N° 14.200), la que deberá ser tributada por la concursada en el término de ciento ochenta días (180) días corridos a partir de que adquiera firmeza la presente resolución Art. 338 inc. e) Cód. Fiscal, bajo apercibimiento de remitirse las actuaciones a la Asesoría Pericial del Poder Judicial. Notifíquese Ministerio Ley (Art. 133 CPCC; Art. 338 inc. e) y concs. del Código Fiscal; conf. Resol. 1242 de la S.C.J.B.A.; conf. criterio de la Excm. Cámara Dptal., Sala II, en "Salvador, María C. c/ Varas, Edgardo R. s/ Incidente de Apelación Art. CPCC, en autos salvador c/ Varas s/ Incidente", expte. 140.562, Sent. del 25/03/08, reg. N° 204 (R) F° 437/444; id., Sala I, causa 127.116, autos "Celestino, Ignacio y ot. c/ López, Jorge A. s/ Beneficio de Litigar sin gastos", sent. del 11 de septiembre de 2008). Dra. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.810 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1 de Necochea, hace saber que en los autos: Rodrigues Ceferino de Jesús s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 33.417, con fecha 2/8/11 se ha decretado la Quiebra del Sr. RODRIGUES CEFERINO DE JESÚS, D.N.I. 7.633.503, con domicilio en Av. 58 N° 2318 de Necochea. Intímase a todos aquellos que posean bienes y documentos de los fallidos, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición de la Sindicatura, bajo apercibimiento de pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan, prohibiéndose asimismo, hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entrega de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la misma. Se hace saber a los Acreedores que deben presentarse ante el Síndico, CPN Fernando D. Martínez Delfino, con domicilio constituido en calle 62 N° 3406 de Necochea, los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 05/09/11 de lunes a jueves, en el horario de 13 a 16. Necochea, 19 de agosto de 2011. Marta B. Bernard. Abogada Secretaria.

C.C. 9.905 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. Leonardo García en causa N° 10141 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 7 de junio de 2011... Resuelvo: Condenar a DIANA KARINA MORETE... imponiéndole la pena de tres años de ejecución de ejecución condicional y corno reglas de conducta para el mantenimiento de la condicionalidad de esa pena... prohibición especial de acercarse a menos trescientos metros del domicilio del damnificado o de sus lugares de trabajo o esparcimiento. Fdo.: Jorge Daniel Peralta." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos: I. En atención a lo informado por personal policial respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma la restricción de acercamiento impuesta respecto de su per-

sona y domicilio a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Natalia Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.790 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 363/11 caratulada "Ilgnr Vanesa Gisela por Entrega de Estupefacientes para Consumo Personal de quien lo en Bahía Blanca", a efectos de citar al imputado ILGNER VANESA GISELA (Titular del DNI 32.189.183), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 363/11. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2011. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría de Villalonga de fs. 115, respecto de que la imputada Ilgnr Vanesa Gisela, no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese. Fdo. Susana González La Riva, Juez".

C.C. 9.804 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FIORELA CHANKAFE ROSAS, titular de la cédula de Identidad de la República de Perú N° 44.585.921, nacida el 14 de septiembre de 1987 en Lampayaque, Perú, hija de Manuel Gabino Chankafe y de Gladys Rosas Carrillo, con último domicilio conocido en la calle Juan de Garay 1359 habitación 15 "Hotel Coli" de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de agosto de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.818 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a WILMER ALEXANDER BRAVO, Titular de la cédula de Identidad de la República de Perú N° 16.773.917, nacido el 3 de julio de 1977 en Lima, Perú, hijo de Wilmer Bravo y Victoria Quispe, con último domicilio conocido en la calle Juan de Garay 1359 habitación 15 "Hotel Coli" de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de agosto de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.819 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PEDRO PINTOS, titular del Documento "Nacional de Identidad N° 94.255.175, nacido el 29 de abril de 1977 en Lima, Perú, hijo de Walter Luciano Pinto y de Lucía Carrasco, con último domicilio conocido en la calle Monasterio 371 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y

ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de agosto de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.820 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MANUEL ALBERTO CHANKAFE ROSAS, titular de la Cédula de Identidad de la República de Perú N° 44.250.057, nacido el 11 de abril de 1985 en Chiclayo, Perú, hijo de Manuel Gabino Chankafe y Gladys Rosas Carrillo, con último domicilio conocido la calle Juan de Garay 1359 habitación 125 "Hotel Coli" de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de agosto de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.821 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la ciudad de Berazategui, Dr. Damián Vendola notifica a GONZALO LEANDRO BARRETO en la causa N° 5430 (I.P.P. 01-5919/11- Unidad Funcional de Instrucción N°5 Descentralizada de Berazategui) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 23 de agosto de 2011... Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en la causa número 5430 del registro de este Juzgado de Garantías N° 4 en relación a la Investigación Penal Preparatoria número 01-5919/11 trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Descentralizada de Berazategui y; Considerando: Que a fojas 1/2 la Defensa solicitó la eximición de prisión de Leandro Gonzalo Barreto, en virtud de los argumentos esgrimidos en su presentación, a los que me remito en honor a la brevedad ... Que en fecha 7 de agosto del corriente año ordené la detención del nombrado Barreto por considerarlo "prima facie" coautor de la comisión del hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego en grado de tentativa, figura ésta que se encuentra normada por los artículos 42 y 116 inciso 2do. párrafo segundo del Código Penal... Ahora bien, de una atenta lectura de los autos principales, en especial del acta de indagatoria obrante a fs. 80/82, se advierte que la conducta atribuida al nombrado encuadra "prima facie" en los márgenes del delito de robo agravado por la comisión de lesiones gravísimas (Art. 166 inciso 1ro. del C.P.)... Que en virtud a la penalidad con la que el Código de Fondo castiga la figura precedentemente aludida, entiendo no resulta viable al pedido de eximición formulado, ya que la situación del incurso no encuentra cabida en ninguna de las hipótesis a las que hace mención el artículo 169 del ceremonial, razón por la cual corresponderá denegar el beneficio intentado por la defensa... En cuanto a la vigencia de la medida de coerción dispuesta respecto del causante, sin perjuicio del criterio mantenido, huelga recordar los fundamentos expuestos por el Sr. Juez de Cámara Dr. Álvarez Sagarra, en oportunidad de emitir su voto en los autos caratulados "Azzariti, Juan Carlos s/ Inc. de Eximición de Prisión (causa N° 1228/09), al señalar: "... Dejo a salvo mi opinión en cuanto a la operatividad de la orden de detención, la que a mi juicio sigue vigente pese a la presentación de una eximición de prisión a favor del imputado Juan Carlos Azzariti (ver punto III) del resolutorio de fs. 4/5) por delito de abuso sexual con acceso carnal calificado (Art. 119 tercer y cuarto párrafo ap. b) del Código Penal) cuya escala penal va de seis a quince años de reclusión o prisión. Va de suyo, que una cosa es la regulación de las medidas de coerción y otra muy distinta la que compete al régimen

recursivo de la apelación, los que corren por carriles diferentes (Arts. 151, 431 y 439 del C.P.P.). De adaptarse el temperamento que abastece el criterio del judicante, harto sencillo sería para cualquier persona sujeta a la persecución penal sustraerse a la acción preventora-judicativa en tanto le bastaría con aguardar el resultado de las diferentes instancias de apelación para, en caso de que le fueran adversas, estar en condiciones de poder profugarse sin inconveniente alguno. Repárese que el legislador eliminó la posibilidad de recurrir, el decreto de detención, precisamente en aras de no tornar ilusoria la concreción de la orden, pero lo cierto es que temperamentos como el de la providencia en cuestión toman a burlar aquella disposición por vía oblicua. Con todo, debe tenerse presente que en el ámbito nacional ninguna orden de detención cede ante la presentación de la allí denominada exención de prisión. A guisa de ejemplo, téngase en cuenta la situación de un conocido dirigente sindical del gremio bancario actualmente preso pese a haber interpuesto con antelación una presentación para evitar su detención. Lo mismo ocurrió hace unos años con el líder de un grupo político que se caracteriza por protagonizar siempre hechos violentos en la vía pública, que debió permanecer oculto en orden a burlar la detención judicial ordenada en su contra, mientras tramitaba un pedido en igual sentido a su favor. Tan cierto es esto, que ni siquiera la imaginación más atrevida pudiera pensar que en cualquier país del primer mundo, tres o cuatro días después de la consumación de cualquier crimen, quien apareciera como autor "prima facie" responsable no pudiera ser detenido por haberse deducido a su favor un pedido de eximición de prisión en cualquier tribunal o hasta que la denegatoria del mismo quedara firme. ¿Alguien podría suponer semejante delirio, tamaña majadería...? Sin embargo en la Provincia de Buenos Aires eso ocurre y entonces tenemos que la realidad supera la ficción. De modo, que posiciones forzadas como las que critico, con todo el respeto que me merece el Sr. Juez que rubricara aquel mandato, y que no tiene asidero en ninguna de las normativas que informan el digesto, sólo consiguen que por las grietas que ya presenta la justicia de por sí en la actualidad, se filtre un pseudo garantismo absurdo, pueril y ramplón, que simplemente deja de lado que no juegan mucho las interpretaciones en el referido plano, desde que la propia ley estipula tajantemente que se revocara la eximición de prisión cuando el eximido de prisión, notificado de la concesión del beneficio, no concurriera en el término de cinco días a formalizar el acta ya satisfacer la caución exigida, término durante el cual no podrá efectivizarse la detención (Art. 1 90 inc. 10 del Código de forma), lo que abona la razón de ser de mi postura. Con lo antedicho, dejo en claro que posturas como las que surgen del resolutorio en crisis conspiran contra el eficaz servicio de justicia y la consiguiente represión penal, función indelegable del Estado... " (sic) ... En igual sentido se ha manifestado el Dr. Carlos Alberto Irisarri, en su comentario del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires (Editorial Astrea), donde al referirse al Art. 151, más precisamente en el acápite 8 (pags. 295/296), señaló que: "... La orden de detención será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después. Ello no contradice el principio general de que la orden impugnada no deba ejecutoriarse (Art. 431 C.P.P.). El pedido de eximición de prisión no suspende la ejecutoriedad de la orden de detención, mientras se encuentre pendiente de resolución el incidente sin que se hayan vencido los plazos para resolverlo (Art. 185)... " (criterio también apoyado por el Dr. Diego del Corral, en su libro Excarcelación en la Provincia de Buenos Aires y otros medios alternativos a la prisión preventiva, pág. 353/354), para luego citar, a su vez, jurisprudencia de aplicación al caso concreto, a saber: "... En contra, frente al agravio de la defensa originado en la detención dispuesta por él que basado en la resolución de cámara no firme que revocara la libertad provisional concedida a su asistido, habiendo manifestado que interpondría recurso extraordinario, se dijo que la orden de detención, como en general ocurre con las medidas cautelares, no tiene efecto suspensivo, por lo que resulta ejecutable aunque pendiente de impugnación. Así surge de los contenidos del régimen procesal derogado y del vigente, en tanto prevén que se practique la notificación al detenido en el mismo acto de ejecutarse la orden (arts. 190 y 151, respectivamente)" (C3 Apely Garantías La Plata, Sala I, "Gómez, Carlos S.", c.90.676/16, voto de los doctores Soria y Almeida)... En función de los argumentos expuestos, corresponde mantener los efectos de la detención de Gonzalo Leandro Barreto cual debe permanecer vigente en todos sus términos... Por ello; Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión solicitado en favor de Gonzalo Leandro Barreto (artículos 169 "a contrario sensu", 185 y ccdtes. del

Código de Procedimiento Penal y 42 y 166 inciso 2do. párrafo segundo del Código Penal.) ... En cuanto a lo solicitado en el punto IV de la presentación defensiva, remítase la presente incidencia a la UFI y J N° 5 de Berazategui, a los fines que el Sr. Fiscal estime corresponder ... Regístrese, notifíquese y una vez firme, corra por cuerda a los autos principales ... Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Emilia Vanesa D'Angelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.845 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, de Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 123883-07, caratulada "Alarcón, Martín y otro s/ Extorsión en grado de tentativa", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Luis Folgía, cita y emplaza a MARTÍN ALARCÓN (D.N.I. 27.475.582), por medio de edictos, para que comparezcan a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 sita en calle Estomba N° 458 primer piso de Bahía Blanca, de lunes a viernes de 8,00 a 14,00 horas, para constituir domicilio y prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 23 de agosto de 2011. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 9.796 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, hace saber por cinco días que con fecha 26/08/2011 se decretó la quiebra indirecta de HÉCTOR ENRIQUE LOSA, LE. N° 4.67.613., CUIT N° 20-04647613-2, con domicilio en la calle 7 N° 2318 de La Plata, manteniéndose al síndico designado en el concurso preventivo Cdr. Adelqui Alfredo Arnaldo Acosta, con domicilio legal en la calle 64 N° 671 de La Plata. Se ordenó al fallido y a los terceros a que entregue al Síndico los bienes del quebrado. Se intimó al deudor para que entreguen a la sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Los acreedores postconcursoales deberán presentar los pedidos de verificación ante el síndico citado hasta el 28/10/2011. Fecha informe individual: 14/12/2011. Fecha informe gral.: 24/02/2012. Respecto de los acreedores que hubieren sido verificados en el concurso preventivo precedente al decreto de quiebra la sindicatura procederá al recálculo según su estado (Art. 202 LCQ). Autos "Losa, Héctor Enrique s/ Concurso Preventivo Pequeño, hoy Quiebra", Expte. N° 11358/2010. La Plata, 26 de agosto de 2011. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 9.883 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Nosedá, en autos "Airoldi Armando Raúl, s/ concurso preventivo hoy quiebra", hace saber que el día 15 de julio de 2011 se ha decretado la quiebra de AIROLDI ARMANDO RAÚL, domiciliado en Constitución N° 135 de Benito Juárez. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cesar Alberto Carlino en Moreno N° 899 de Azul, hasta el día 12 de septiembre de 2011 (Arts. 200, 201 y 202 Ley de Concursos y Quiebras). Asimismo, la Sindicatura debe presentar su informe el día 24 de octubre de 2011, y se ha fijado la fecha del 6 de diciembre de 2011 para la presentación del informe general (Art. 200 Ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 48 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Azul, de agosto de 2011. Dr. Santiago Nosedá, Secretario.

C.C. 9.878 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1051/11-3973, caratulada: "Cicarelli, Claudio Alberto s/ Estafa en grado de tentativa en la localidad de Luján (B)", notifica al nombrado CLAUDIO ALBERTO CICARELLI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 18 de agosto del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado

Cicarelli por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez".

C.C. 9.911 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ABRAHAM ENOC CELEDÓN ECHEVERRÍA, argentino nacionalizado: instruido, soltero, albañil, titular del DNI N° 92.415.042, nacido el día 16 de agosto de 1969 en Baldivia, República de Chile, hijo de Heriberto Celedón y de Irma Echeverría, con último domicilio en calle Pasaje Interno s/n° de la Villa 31, barrio "Retiro" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 19/11 (4100), seguida a Abraham Enoc Celedón Echeverría por el delito de resistencia a la autoridad, en Mercedes (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.

C.C. 9.909 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 9355-11, caratulada: "Rincón Francisco Guillermo denuncia hurto"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar B. Duizeide; cita y emplaza a ÁNGEL MARTÍN FERNÁNDEZ (DNI 25.322.573, nacido el día 20/05/1976 en Rosario Santa Fe, argentino, hijo de Ramón Alfredo Fernández y de Juana García), para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, a los fines de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (Art. 129 del C.P.P.) Bahía Blanca, 18 de agosto de 2.011. Susana Calcinelli, Juez.

C.C. 9.903 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JONATHAN EMANUEL ZURITA, titular del DNI N° 34.923.271, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 156-AV, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2.011. Visto y Considerando: ... Resuelve: Citar a Jonathan Emanuel Zurita DNI N° 34.923.271 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez.

C.C. 9.893 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Dra. Marta E. Carranza, Presidente del Tribunal Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a COLMAN, LUIS FIDEL, en causa N° 724838/2 seguida, en orden al delito de Robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Marta E. Carranza, Juez. Banfield, 19 de agosto de 2011. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.892 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Dra. Marta E. Carranza, Presidente del Tribunal Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a OCHOA SOSA, RAÚL ALBERTO,

en causa N° 724838/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Marta E. Carranza, Juez. Banfield, 19 de agosto de 2011. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.891 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE ALBERTO VERA BARRAZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de condena firme N° 773436/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de fs. 121, y lo expuesto por el Sr. Defensor a fs. 123 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Jorge Alberto Vera Barraza, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de disponerse su comparendo compulsivo (303 y 304 del Código Procesal Penal). Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Jorge Alberto Vera Barraza en el término fijado, se dispondrá su comparendo compulsivo (Art. 303 y 304 del Código Procesal Penal). Secretaria, 1 de agosto de 2011.

C.C. 9.890 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ OSMAR AVALOS GÓMEZ, (DNI 13.505.007, nacido en fecha 11 de agosto de 1957), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 453301-2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de fs. 49/vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado José Osmar Avalos Gómez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 453301 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado José Osmar Avalos Gómez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 17 de agosto de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 9.889 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a JORGE ANTONIO BARBON, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero; nacido en el Partido de Lanús, con fecha 05 de marzo de 1968, hijo de Enrique Jorge Barbón y de Reyna Corvalán, con último domicilio

conocido en la calle Murature N° 2215 del partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 905.633 y su acumulada 60992, registros internos N° 001322 y 1481, caratulada "Barbón, Jorge Antonio s/ Tenencia de estufecientes y violación de domicilio en concurso real", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 283, 287, 294/298, cítese al procesado Jorge Antonio Barbón, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Viviana Lis Gardenal, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.888 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a DAMIÁN JOSÉ LACZ y DIEGO HERNÁN BISGARRA en la causa N° 00-040635-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Flagrancia N° 23 (N° 7 Dra. Tato) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de agosto de 2011.. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer parcialmente a Diego Hernán Bisgarra y Damián José Lacz, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Calificado en grado de tentativa (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 42, 45 y 163 inciso 6 del Código Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 9.886 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a OSVALDO OMAR DUARTE en la causa N° 01-004820-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Flagrancia N° 23 (N° 2 Dr. Gerardo Rousseau) la resolución dictada en la fecha, 23 de agosto de 2011, que a continuación se transcribe: Sobreseer a Osvaldo Omar Duarte y Víctor Alejandro Giménez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de privación ilegal de la libertad agravada en concurso real con robo agravado por el empleo de arma (Arts. 323 inc. 2do. del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 9.885 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL MARTINIANO ARIEL GALARZA en la causa N° 01-007168-09 Unidad Funcional de Instrucción N° 23. Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Ezequiel Martiniano Ariel Galarza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivo de los delitos de violación de domicilio y resistencia a la autoridad, por los cuales fuere formalmente imputado (Arts. 1, 3, 76 ter, cuarto párrafo, primera parte del Código Penal y 323, inc. 10 y ccds. del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 9.884 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 793 caratulada "Trayay, Antonio David; Miranda, Sergio Flavio David s/ Infracción Art. 55 Ley N° 8031", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don ANTONIO DAVID TRAYAY, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a trans-

cribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 12 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerandos: ... Resuelvo: ... 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa N° 793, absolviendo a Antonio David Trayay, con DNI N° 36.312.174 ... en orden a la infracción prevista en la figura típica del artículo 55 del Decreto Ley N° 8031/73, respecto del hecho del 28/05/10... Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. P.D.S.C.J.B.A." Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 17 de agosto de 2011... En atención al estado de los presentes actuados, y no habiendo sido habido el imputado Antonio David Trayay, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras (ver fs. 123), a los fines de la notificación a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. P.D.S.C.J.B.A.". San Fernando, 18 de agosto de 2011. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.880 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 799 caratulada "Sierra, Cristian Raúl s/ Infracción Art. 10 Ley N° 11.825", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don CRISTIAN RAÚL SIERRA, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 14 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerandos: ... Resuelvo: ... 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa N° 799, absolviendo a CRISTIAN RAUL SIERRA, con DNI 22.883.128, en orden a la infracción prevista en la figura típica del artículo la de la Ley N° 11.825, respecto del hecho del 2/07/10. Sin Costas... Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. P.D.S.C.J.B.A." Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 17 de agosto de 2011... En atención al estado de los presentes actuados, y no habiendo sido habido el imputado de autos, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras (ver fs. 66), a los fines de la notificación a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. P.D.S.C.J.B.A.". San Fernando, 18 de agosto de 2011. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.879 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En Causa N° 3342 caratulada "Santoferrara Germán Alejandro Tentativa de Robo Agravado por Escalamiento y Robo Doblemente Agravado por Cometerse con efracción y en lugar poblado y en banda s/ Condena de ejecución Condicional (Juzgado de Garantías N° 3)", de trámite ante este Juzgado de Ejecución Penal Departamento Judicial Dolores (sito en la calle Alberdi N° 137, Tel. 02245-443985, CP 7100), a cargo del Dr. Luis E Nitti, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que se adjunta al presente: El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a GERMÁN ALEXANDRO SANTOFERRARA en causa N° 3342 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores, 17 de agosto de 2010.- Autos y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 91 y vta. , no siendo impugnado por las partes, Apruébase el mismo. II. Asimismo, no habiendo abonado el condenado Santoferrara Germán Alejandro las costas procesales impuestas de pesos Cuarenta y seis (\$ 46,00), decretábase la inhabilitación general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y oficiése. Fdo. Luis E. Nitti, Juez. Jesús María Antonelli, Abogada Secretario.

C.C. 9.875 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Humberto González, cita y emplaza a DANIEL VICENTE RUBINO (DNI 17.421.222), por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 2070 caratulada Rubino, Daniel Vicente (I.P.P. N° 196.319 de la U.F.I. N° 8 Departamental, carpeta de causa N° 3196 del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, identificada en la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el número 486/2005) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, agosto de 2011. Tiénense por evacuadas las vistas oportunamente conferidas a las partes, y en atención a ello, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.)... Fdo. Humberto González, Presidente". Secretaría, agosto de 2011. Analía Torelli, Secretaria.

C.C. 9.874 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-27010-10, seguida a Saúl Darío Suárez por el delito de encubrimiento agravado que tramita en la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 (DCTC) Departamental, sita en Avenida Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías N° 1 del mismo Departamento Judicial, se cita y emplaza a SAÚL DARÍO SUÁREZ, argentino, nacido el 18 de enero de 1972 en Río Cuarto, DNI N° 21.999.354, a fin que comparezca el día 30 de agosto del 2011, a las 09.00 horas a notificarse de resolución judicial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. San Martín, agosto 17 de 2011.

C.C. 9.873 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, a cargo del Dr. Rubén Edgardo Enz, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JUAN PABLO CROCE, DNI 25.492.761, argentino, con instrucción, desocupado, nacido el día 14 de octubre de 1976, en San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, hijo de Edgardo y de Elsa Márquez, último domicilio conocido: calle Emilia Córdoba N° 421 de La Emilia, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil once. Por recibida la presente causa, désele ingreso a los libros de secretaria. Hágase saber el juez que va entender y cítese a juicio por el plazo individual y continuo de diez días para cada una de las partes (Art. 139 del CCP) a fin de que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las Pruebas que pretenden utilizar en el debate (Art. 338 Primera, 376 y 48 del C.P.P.). (...). Notifíquese. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. Ante mí: Gabriela V. Rodríguez, Secretaria. "Asimismo, se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el presente: "San Nicolás, 23 de agosto de 2011. Téngase presente el resultado de la diligencia que antecede y en atención al estado de autos y la manifestación vertida a fs. 117, notifíquese al encartado Juan Pablo Croce, por edicto a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.) de la resolución a citación a juicio, dictada por el suscripto a fs. 111, bajo apercibimiento de que si no compareciere a dicha citación judicial, será declarado rebelde (crf. Art. 303/304 C.P.P.) Notifíquese a las partes. (...) Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. Ante mí: Gabriela V. Rodríguez, Secretaria." San Nicolás, 23 de agosto de 2011.

C.C. 9.870 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 732/733 caratulada "Fattori, Roberto Ernesto s/ Infracción Art. 2° Ley N° 11.825", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de

notificar a don ROBERTO ERNESTO FATTORI, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P.). "San Fernando, 10 de junio de 2011... intímese a Roberto Ernesto Fattori a depositar la suma de dos mil pesos (\$ 2.000,00) en concepto de multa con más la suma de cinco pesos (\$ 5,00) en razón de la Tasa de Actuación por Servicios Judiciales (conforme fs. 45/48), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de obrar en los términos del artículo 9º del Decreto Ley N° 8.031/73. En tal sentido, hágase saber al contraventor que vencido el término sin que se hubiere efectuado el pago y constatado el incumplimiento por Secretaría, ésta procederá a librar de oficio certificado de deuda, que constituye título habilitante y suficiente para que se proceda a su cobro por vía ejecutiva. Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. P.D.S.C.J.B.A." Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 10 de agosto de 2.011... En atención al estado de los presentes actuados, y no habiendo sido habido el imputado de autos, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras, a los fines de la notificación a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. P.D.S.C.J.B.A." San Fernando, 18 de agosto de 2011.

C.C. 9.865 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OTELO RIVELA JOSÉ FRANCISCO en causa N° 7265 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 22 de junio de 2011... Resuelvo: I) Sobreseer a Otero Rivela José Francisco de las demás circunstancias personales de conocimiento en los presentes actuados, por extinción de la acción penal, incoada a su respecto. Arts. 59, 27 bis, 76 ter y cctes. del C.P., 323 inc. 1, 404 del C.P.P... IV) Atento el tiempo transcurrido desde la notificación al representante legal de la Compañía de Seguros Royal y Sun Alliance Seguros Argentina S.A (v fs. 115/116 punto V, 128/130 y 133) sin que a la fecha se haya realizado presentación alguna por ante este Juzgado por parte del mismo, téngase por no aceptada la suma depositada por el probado en concepto de reparación del daño causado restituyéndose dicho importe al probado, a tal fin librese oficio a los fines de notificar a Otero Rivela José Francisco que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandona la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Art. 54 Ley N° 8904: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. "Mar del Plata, 24 de agosto de 2011.... Autos y Vistos: En atención al estado de los presentes autos, dispónese: I. Proveyendo lo solicitado a fs. 160, regúlense los honorarios profesionales del Dr. Héctor M. Gentili, por su labor desarrollada en la presente causa, en su carácter de defensor particular del imputado Otero Rivela José Francisco en la suma de cuarenta y cinco jus (45 jus) más los aportes de ley, según lo normado por los Arts. 9, 16 a) 11, 15, 16, 17, 22, 28 y 3 de la Ley N° 8904/77 con las modificaciones de la Ley N° 10.310 y 11.593, Art. 12 inc. "a", Ley N° 6716 y Arts. 534, 25 inc. 4º y ccdtes. del C.P.P. Regístrese. Notifíquese a las partes con transcripción del Art. 54 Ley N° 8904. II. En virtud de no encontrarse el causante de autos notificado en forma personal de lo ordenado a fs. 158 punto IV, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publi-

cación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". Art. 54 Ley N°8904: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en os los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. María Natalia Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.857 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ALEJANDRO EZEQUIEL TORRES, argentino, soltero, instruido, empleado, hijo de Jorge Fariño y Marta Torres DNI N° 33.413.099, nacido el día 12/01/88 en Villa Ramallo, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido Silva N° 840 de Villa Ramallo, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de agosto de 2.011. Por devuelta la causa y atento al resultado de la diligencia policial de fs. 87, y no habiendo informado nuevo domicilio el Sr. Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Alejandro Ezequiel Torres y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos hurto calificado en grado de tentativa en San Nicolás en la causa N° 2.702 de este registro I.P.P. N° 12557/09, caratulada: "Torres, Alejandro Ezequiel, Lesiones leves en Villa Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de agosto de 2011. María Florencia Carvajal, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.868 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolas Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a NICOLÁS OSCAR GENTA, argentino, soltero, desocupado, hijo de Oscar y de Verónica Cóceres, DNI N° (se desconoce), nacido el día 06/03/92 en San Nicolás Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido calle Córdoba y Catamarca de Ramallo, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de agosto de 2.011. Por devuelta la causa y atento al resultado de la diligencia policial de fs. 69, y no habiendo informado nuevo domicilio el Sr. Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Nicolás Oscar Genta y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos hurto calificado den grado de tentativa en San Nicolás en la causa N° 2.791 de este registro I.P.P. N° 306/11, caratulada: "Genta, Nicolás Oscar, Robo en grado de tentativa en Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16de agosto de 2011. María Florencia Carvajal, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.869 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MELISSA PAOLA REYES HUAPAYA, LUIS SALAZAR RIVAS y NADIA DAVILA TORRE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 8823-EZ, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Melissa Paola Reyes Huapaya, Luis Salazar Rivas y Nadia Dávila Torre, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal, en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 24 de agosto de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 9.887 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 539-05 (Reg. Int. N° 2175) caratulada "Justo David Araujo s/ Robo simple reiterado en dos ocasiones" Notifica a JUSTO DAVID ARAUJO, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 26 de agosto de 2011. Habida cuenta lo informado a fs. 458 y 462, respecto del imputado Araujo, notifíquese por edictos durante cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial." Fdo.: Liliana Logroño, Presidente. "En la ciudad de La Plata a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez (...) Sentencia (...) I. Declarar inadmisibles el recurso de casación interpuesto por señor Agente Fiscal de Juicio del Departamento Judicial La Matanza, doctor Sergio Alejandro Antin, en 539-05 seguida contra Luis Alberto Roldán y Justo David Araujo, sin costas en esta instancia. Arts. 452 inc. 2, 456, 530 y 532 del C.P.P. II. Regístrese. Notifíquese. Remítase copia certificada de la presente al Tribunal de origen. Oportunamente remítase." Fdo.: Horacio Daniel Piombo, Carlos Ángel Natiello, Jueces de Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal Bonaerense. Ante mí: Gerardo Cires, Auxiliar Letrado Relator. Secretaría, 26 de agosto de 2011.

C.C. 9.990 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Maldonado Matías Ezequiel s/ Hurto (Art. 162 C.P.) - Pergamino (Daminificada: CELP)", Expte. N°: 204/2011, notifica por este medio a MATÍAS EZEQUIEL MALDONADO, DNI 30.948.392, la resolución que dice: "Pergamino, 24 de agosto de 2011. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Matías Ezequiel Maldonado, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 24 de agosto de 2011. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.987 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P N° 12-00-003302-11, caratulada "Frascarelli, Román Eduardo s/ Daño Agravado - Vma./Dte.: División Custodia y Traslado de Detenidos" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, 24 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en Boletín Oficial y en el diario de circulación de esta ciudad durante cinco días, a fin de notificar a ROMÁN EDUARDO FRASCARELLI, DNI N° 32.156.624, último domicilio conocido en calle Irigoyen y las vías del Ferrocarril S/N de Pergamino (B.A.), que deberá concurrir a la sede de la UFLyJ N° 4 a cargo de la Dra. Karina Yamile Pollice, calle Merced N° 865 de Pergamino (B.A.), dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Notifíquese y librese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la UFLyJ N° 4 Dptal. Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal." Pablo Daniel Aguilar, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.986 / sep. 5 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - "Fernández Mayra Tamara c/ Almaraz Abel Arnaldo y otro s/ Despido" Exp. N° 32.054, tramita por ante el Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alem 430, 2° Piso, Quilmes. "Quilmes, 28 de marzo de 2008... De la acción que se deduce, traslado a la parte demandada ALMARAZ ABEL ARNALDO y MEDINA MARGARITA ELIZABETH, para que conteste, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 28 y 29 Ley N° 11.653). Asimismo, intímese a la demandada manifieste, en oportunidad de contestar la demanda, si lleva libros de Sueldos y Jornales y demás documentación laboral y contable, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley N° 11.653, y dar cumplimiento con lo establecido con el Art. 201 de la Ley N° 10.620. Haciéndosele saber que al responder el mismo deberá reconocer o desconocer expresamente la documentación acompañada o la recepción o remisión de los telegramas o cartas documento que se le atribuyen... Fdo. Dr. Víctor E. Schenfeld, Juez"; "Quilmes, 1 de julio de 2011... notifíquese el auto de fs. 25, mediante edictos que se publicarán por dos días en el diario El Sol, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de litigar sin gastos y debiendo en caso de incomparecencia del citado pasar las actuaciones al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 341 2do. párrafo CPCC). Dr. Máximo Alberto Campanari, Presidente". Andrea Zacarías, Secretaria.

C.C. 9.983 / sep. 5 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a MARGARITA MIRTA WOLF y CRISTIAN GASTÓN CARRIZO, en causa N° AV 13048, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2.010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a Alberto Peralta, Margarita Mirta Wolf, Cristian Gastón Carrizo y María del Carmen Grossen en orden al delito de Usurpación de Propiedad, hecho acaecido el 27 de agosto de 2008, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 45, 181 del C.P y 23, 151, 157, 209, 210, 308, 321, 323 inc. 6to. y ccs. del C.P.P). II) Librar los oficios de rigor (Art.327 del C.P.P). Regístrese y Notifíquese. Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías, Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2.011.

C.C. 9.964 / sep. 5 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo P.D.S. del Dr. Esteban Baccini notifica a MIGUEL ÁNGEL SERRA, en causa N° 00-012773-10, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 27 de enero de 2.011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. No hacer lugar a la nulidad articulada por la defensa técnica a fs. 157/158, por los fundamentos expuestos precedentemente. II. Hacer lugar a la oposición planteada por la Sra. Defensora Oficial y, en consecuencia, disponer el sobreseimiento total de Miguel Ángel Serra, en orden al delito de Promoción y Facilitación de la Prostitución de Menores, por los argumentos vertidos en el Considerando que antecede. Arts. 45 y 125 bis del C.P. y Arts. 23, 201, 209, 210, 308, 321, 323 inc. 2do. y ccs. del C.P. P.-Regístrese, Notifíquese y, una vez firme lo presente, cúmplase con las comunicaciones de rigor (Art. 327 C.P.P.). Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías, Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 19 de julio de 2011. Marcela cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.963 / sep. 5 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo P. D. S. del Dr. Esteban Baccini, notifica a MARCOS ARIEL LUIS VELA titular del DNI 28.181.213, que en causa N° 758.311 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 se resolución: "Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Pablo Andrés Chávez en orden a los delitos de Encubrimiento y Portación Ilegítima de Arma de Uso Civil y a los imputados Rubén Maximiliano Chávez y Marcos Ariel Luis Vela en orden al delito Encubrimiento, hechos acaecidos el día 22 de febrero de 2.007, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 45, 277 inc. 1ro. letra "c", 189 bis inc. 2do. párrafo tercero y Arts. 23, 209, 210, 321, 323 inc. 3ero. y 4to. párrafo y ccs. del Código Procesal Penal). II) Firme el presente impóngase el trámite previsto por el Art. 327 del Ritual.

Librense oficios a fin de notificar a los encartados de lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2011. Marcela cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.962 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, sito en Presidente Perón y Larroque, 4to. piso, sector "C" de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a GÓMEZ, JONATHAN EMANUEL, nacido el 12 de enero de 1991, hijo de Pedro Gómez y Rosa Aguirre, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 74.233/09 (Registro Interno N° 3814), caratulada "Gómez Jonathan Emanuel s/ Robo Simple en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 140, fs. 156; fs. 158vta. y fs. 164 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.961 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LUCCELLI, GERMÁN PABLO LEÓN, poseedor del DNI N°31.592.615, nacido el 6 de enero de 1985, hijo de Norberto Oscar Luccelli y Stella Maris Citera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 18.925/08 (Registro Interno N° 3323), caratulada "Luccelli Germán Pablo León s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 392vta. como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial interviniente en autos a fojas 394 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.960 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ALTAMIRANO HÉCTOR ALCIDES, quien resulta ser poseedor de DNI 25.050.620, nacido el día 11 de junio de 1975, en Lanús, hijo de Jorge Alberto y de Felicitá Peralta Chaparro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 38.941/10 (Registro Interno N°3804), caratulada "Altamirano Héctor Alcides s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 282vta. como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 284vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía fs. 129 y 304 del Digesto

Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.959 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a PÉREZ LUIS EDUARDO, poseedor del DNI N° 30.670.516, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0055/09 (RI 2991), seguida a Pérez Luis Eduardo en orden al delito de Robo Simple en concurso real con Robo Simple en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2011. I. En atención a lo surgiente del informe de fs. 219/223 y fs. 230. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...) Firmado: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2011. Paula Trevisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.958 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a ADRIÁN VÍCTOR ARGUELLO, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-003830-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 23 de agosto de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Adrián Víctor Arguello por intermedio de edictos, a fin de que en el término de cinco (5) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por igual término en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Jueza de Garantías. Secretaria, 23 de agosto de 2011. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.956 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005033-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Cohecho Activo", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 24 de agosto de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Carlos Alberto Martínez por intermedio de edictos, a fin de que en el término de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por igual término en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Jueza de Garantías. Secretaria, 24 de agosto de 2011. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.955 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a VÍCTOR HUGO PIMENTEL y MARTÍN ALBERTO LÓPEZ, en causa N° 00-067764-10, la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 20 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Víctor Hugo Pimentel y Martín Alberto López cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los

delitos de robo calificado por efracción y encubrimiento agravado por efracción, respecto del primero de los nombrados, y encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, respecto del mencionado en segundo término (Artículos 55, 245 y 275 del Código Penal y 323 inciso 3° del Código de Procedimiento Penal).” Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 25 de agosto de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención al tiempo transcurrido y a lo informado a fs. 207, notifíquese a Víctor Hugo Pimentel y Martín Alberto López, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 197/199, a cuyo fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantía”. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 9.954 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ERNESTO SEBASTIÁN ARAMAYO, en causa N° 9780, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Rechazar la presente acción de Hábeas Corpus interpuesta por Ernesto Sebastián Aramayo, sin costas al accionante. Artículos 405 a “contrario sensu” y 530 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, notifíquese y firme que sea, archívese. Firmado: José Luis Arabito, Juez. Ante mí: Diego C. Maceratesi”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 25 de agosto de 2011. ... notifíquese a Ernesto Sebastián Aramayo, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 11, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 9 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías”. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 9.953 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1265 seguida a MARÍA ELIZABETH GONZÁLEZ por el delito de Usurpación de Propiedad del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto Notifíquese a María Elizabeth González, sin apodos, de 31 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, nacida el 20 de octubre de 1.980 en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, hija de Miriam Angélica González, con último domicilio conocido en el Monoblock N° 29, acceso N° 94, piso 2°, departamento “1” del Complejo Habitacional Carlos Gardel, de la localidad de Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 28.444.641, por el término de 5 (cinco) días a fin de poner en conocimiento de la presente causa: Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción por prescripción en la presente causa Correccional N° 1.265 seguida a María Elizabeth González por el delito de Usurpación de Propiedad del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. (Art. 62 inc. 2do. del C.P.) II. Sobreseer en estas actuaciones a María Elizabeth González, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 in fine del C.P.P.B.A. III. Notifíquese. Regístrese copia, y firme que sea, comuníquese, a tales efectos, líbrese oficio a la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal” Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Cynthia Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.948 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Marón, en causa correccional N° 1259 seguida a DARÍO VÍCTOR ROJAS, por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto. Notifíquese a Darío Víctor Rojas, sin apodos, de 33 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, instruido, nacido el día 3 de noviembre de 1.978 en la ciudad de San Miguel del Tucumán, Provincia de Tucumán, hijo de Santos y de Ana María Soría, con último domicilio sito en la calle Bouchard N° 4.085 de la localidad de Barrio Parque, partido de Moreno, titular del D.N.I. N° 26.783.679, por el término de 5 (cinco) días, a fin de poner en conocimiento de los mis-

mos de lo resuelto en la presente causa: “Morón, 9 de agosto de 2011. ... Vistos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1.259 seguida a Darío Víctor Rojas por el delito de Desobediencia a la autoridad del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. (Art. 62 inc. 2do. del C.P.) II. Sobreseer en estas actuaciones a Darío Víctor Rojas cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 “in fine” del C.P.P.B.A. III. Notifíquese, regístrese copia y firme que sea, comuníquese, a tales efectos, líbrese oficio a la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.” Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Dra. Cynthia Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.949 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALICIA NOEMÍ ZACARÍAS, víctima de autos en causa N° 6911 la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 16 de marzo de 2011. Autos y Vistos: En razón del tiempo transcurrido sin haberse recepcionado la información requerida a fs. 26, líbrese nuevo oficio a los fines de recibir declaración testimonial a la víctima de autos, Sra. Alicia Noemí Zacarías, a los efectos que manifieste si durante la el término de la suspensión de juicio a prueba (27/08/2008 al 27/02/2010) ha mantenido contacto personal o telefónico con el probado, se ha acercado al domicilio, ámbito laboral o lugares de su concurrencia habitual, o ha sido molestado por el causante Canelo Diego Javier. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 26 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, dispónese las siguientes medidas: ... III. En atención a lo informado a fs. 41 y 45 respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma de lo ordenado a fs. 34 a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal”. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.937 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 898 de los registros de este Juzgado, seguida a ÁNGEL EDUARDO FERRIN por el delito de hurto simple en grado de tentativa a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: “Ciudad de Quilmes, 1° de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 898 seguida a Silvero, Ángel Eduardo por el delito de hurto simple en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 162 y 42 y Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II. Sobreseer a Silvero, Ángel Eduardo, quien dice ser titular del DNI N° 33.009.902, de nacionalidad argentina, nacido en la localidad de San Francisco Solano, provincia de Buenos Aires, el día 04 de septiembre de 1986, aportando como último domicilio el de la calle Triunvirato N° 180 de la localidad y partido de Quilmes, del hecho investigado en la presente causa, calificado como hurto simple en grado de tentativa que le fueran oportunamente endilgados, presuntamente cometido el día 09 de abril del año 2009, en Berazategui, en perjuicio de Santos Fermín Díaz, conforme lo establecido en los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Dejar sin efecto la declaración de rebeldía que pesa sobre el imputado Ángel Eduardo Silvero, quien dice ser titular del DNI N° 33.009.902, de 23 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido en la localidad de San Francisco Solano, provincia de Buenos Aires, el día 4 de septiembre de 1986, aportando como último domicilio el de la calle Triunvirato N° 180 de la localidad y partido de Quilmes, medida que fuera insertada en el sistema electrónico de capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° P - 2626288. A tal fin, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires comunicando lo aquí resuelto, solicitando se eleve oportunamente la constancia de que se ha dejado sin efecto la anotación de la medida dispuesta. IV. Disponer la entrega definitiva en favor de la víctima Santos Fermín Díaz de la bicicleta secuestrada en autos con iguales derechos y obligaciones que pesaban

sobre él al momento del secuestro. A esos efectos, líbrese oficio a la Comisaría que por jurisdicción corresponda a fin de notificar a la víctima lo aquí resuelto. V. Levantar la inhibición General de Bienes, que pesa sobre el imputado Silvero. A tal fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, adjuntando al mismo fotocopia del folio de seguridad con el cual se inscribiera la medida obrante a fs. 106/vta. y folio de este Juzgado. VI. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado por intermedio de un edicto en el Boletín Oficial, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, cúmplase con lo ordenado en el punto IV.; y V., y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí: Carina Verónica Abregú, Auxiliar Letrada. Quilmes, 1° de agosto de 2011.

C.C. 9.947 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BORIS PANTELEV, poseedor del DNI 93.717.852, nacido el 11 de noviembre de 1988, hijo de Sergio y de Aganicheva Nadia, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 1 (724.039) (Registro Interno N° 2031), caratula da “Rodríguez Ezequiel Gregorio, Pantelev Boris s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (tres hechos) (por cda. IPP 740.394, 740.399, y 3 inc.)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 22/25 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2011.

C.C. 9.957 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la ciudad autónoma de Buenos Aires, comunica el estado de quiebra de INDUSTRIAS BADAR S.R.L. CUIT N° 30-56970870-9, decretada con fecha 8 de agosto de 2011. El Síndico actuante es el estudio Canapeti y Llovera con domicilio constituido en la calle 11 de septiembre 1503, piso 4°, de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/10/11. Se deja constancia que el 16/12/11 y el 01/03/12 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en el radio del Juzgado (LCQ: 88:7). Buenos Aires, 23 de agosto de 2011. Jimena Díaz Cordero, Secretaria Interina.

C.C. 9.922 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 4, a cargo de la Dr. Héctor L. Romero, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, PB edificio, Anexo (CABA), comunica que con fecha 15/07/2011 se decretó la quiebra de NÉSTOR ANÍBAL AUSILIO (Expediente N° 096917). Fijese hasta el día 30/09/2011 para que la Sindicatura presente informe adecuatorio del pasivo verificado en el concurso preventivo e informe general. Todo crédito de causa o título posterior a la fecha de presentación en concurso preventivo 28/10/09, debe verificar por vía incidental. El Síndico es Laura V. Alonso, en el domicilio de Dr. J. F. Aranguren 2344, 8°, of. D (CABA). 26 de agosto de 2011. Héctor L. Romero, Secretario.

C.C. 9.923 / sep. 5 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial

de Quilmes, en el Expte. N° 067198 caratulado Zaragoza, Michelle Ailen s/ Abrigo, cita y emplaza a la Sra. CELIA RAMONA ZARAGOZA GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad paraguaya N° 5.197.874, a comparecer a estar a derecho por ante este Tribunal, sito en la calle Alvear 480 de Quilmes, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de resolver la situación de abandono y adoptabilidad de su hija Michelle Ailen Zaragoza (DNI N° 49.735.651). Fdo. Ana María Salatino, Juez integrante el Tribunal. Diana Alicia Pacios, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.928 / sep. 5 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, en autos Damián, Raúl Mario s/ Quiebra Indirecta”, Expte. 107.171/2007, hace saber que con fecha 7 de junio de 2011 se decretó la Quiebra de RAÚL MARIO DAMIANI, M.I. DNI 5.179.016, con domicilio en calle 59 N° 2201 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico designado, Cra. Claudia Schadlein Baldón, con domicilio legal en calle 7 N° 943 Oficina 43 de la ciudad La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 21 de octubre de 2011 (art. 32 LCQ), de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 19:00 hs.. Asimismo, se ha fijado el día 22 de febrero de 2012 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ), el 29 de marzo de 2012 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Se intima al fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del Síndico todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del mencionado funcionario o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se hace saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el artículo 86, para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La Plata, 12 de agosto de 2011. Marcela A. Roth, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.936 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/69 de Quilmes, a cargo del Señor Juez Dr. Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Isabel Labrador, hace saber que en autos “Brunetti Marta Susana s/ Quiebra Pequeña”, Expte. N° 29159, en 29 de diciembre de 2010 se resolvió: I) Declarar la quiebra de MARTA SUSANA BRUNETTI, DNI 17.557.028, domiciliada en la calle México N° 163 de Florencio Varela (art. 88 inc. 1ero. de la L.C.). V) Intimar al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al Síndico dentro del término de cinco días (art. 88 inc. 3ero. L.C.). VI) Prohibir al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5to. L.C.). Y en 28 de junio de 2011 se dispuso determinar que hasta el día 28 de septiembre de 2011 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Roberto Eduardo Grossi, CUIT N° 20-13130382-4, en calle Matienzo N° 50 piso 1 Dpto. 2 de la ciudad de Quilmes, Tel/Fax: (011) 4257-7679, e-mail: info@estudiogrossi.com.ar, lunes, miércoles y viernes en el horario de 8:30 a 11:30 hs... Fijar el día 09 de noviembre de 2011, para que el síndico presente el informe individual y el día 22 de diciembre de 2011 para que presente el informe general (arts. 35 y 39 de la LCQ). La publicación deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (arts. 89 y 273 inc. 8°, ley cit.) Fdo. Dr. Omar Alberto Nicora Juez. En la ciudad de Quilmes, a los 15 días del mes de julio del año 2011. Dra. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.946 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, a cargo del sus-

cripto, sito en Camino Negro esquina Larroque, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Prov. de Buenos Aires, comunica que se ha decretado la quiebra de “R. CATTERING S.A. CUIT 33-70708472-9” con fecha 21/12/10. Que el Síndico es Alejandro Matías Ramos Méndez con domicilio en la calle Somellera 538, Planta Baja “9” (tel: 4115-8130/31) de Adrogué, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/10/11. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 02/12/11 y 15/02/12 respectivamente. Se intima al fallido a que presente los requisitos dispuesto en los Inc. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en cinco días, y de corresponder en igual término de los mencionados por los Inc. 1 y 7 del mismo artículo (Art. 95 inc. 4), además para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en 5 días se prohíben los pagos y entregas de bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces. Banfield, 26 de agosto de 2011. Emiliano de Armás, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.951 / sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Junín, con competencia en el Depto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en el marco de la causa N° 7426 caratulada: “Chaver Ostrowski Nicolás Maximiliano s/ Pena a Cumplir -J- (C-113/2011 Juzg. Correcc. N° 2 /IPP: 8031/10)” a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 09/05/2011 el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Junín ha dictado sentencia condenatoria contra NICOLÁS MAXIMILIANO CHAVER OSTROWSKI, argentino, nacido el 22-03-1989 en Misiones, hijo de Carlos Alfredo y de Marta Jaqueline Ostrowski, con DNI 34.558.561, alojado en la U.P. 13 Junín, condenándolo a la pena única de tres años y cuatro meses de prisión, venciendo la pena impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 8/3/2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal. Junín, 29 de agosto de 2011. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 10.016

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por Diez días (10) al Sr. FABIÁN RODRÍGUEZ., a que tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en autos: “Santillán, Adriana Mirian Y Otra C/ Rodríguez Fabián y Otros S/ Despido” Expediente 16.452. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: “Mar del Plata, 15 de junio de 2011 atento a lo solicitado, estado de los actuados y de acuerdo con lo normado por los Arts. 145 y 341 del CPCC, cítese al codemandado Sr. Fabián Rodríguez para que en el plazo de diez días tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo: Dr. Ricardo M. Scagliotti, Juez, Tribunal del Trabajo N° 3. Mar del Plata, 12 de agosto de 2011. Carlos Daniel Causán, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.036 / sep. 6 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-014301-10 caratulada “García Sergio Gustavo Bautista S/ Encubrimiento”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a GARCÍA SERGIO GUSTAVO BAUTISTA, D.N.I. N° 23.806.132, para que comparezca ante este Juzgado. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Agosto 10 de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 10.034 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-006868-08 caratulada “Ernesto Nicolás Herrera s/ Tenencia de Estupefacientes para consumo personal”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a ERNESTO NICOLÁS HERRERA DNI 26.178.878 del siguiente resolutorio dictado por la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental (Sala II): “La Plata, 12 de julio de 2011...Por ello el Tribunal Resuelve: Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Defensor Oficial, doctor Juan Gabriel Mendy, revocar el auto obrante a fs. 121/123 y sobreseer a Ernesto Nicolás Herrera en la presente causa seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal, por los fundamentos expuestos en el considerando (Arts. 19 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 11.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 5 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 14 2° párrafo de la Ley 23.737; 210, 323 inc. 3°, 439 y concordantes del C.P.P.). Fdo.: Dres. Ricardo G. Szelagowski, Sergio R. Almeida y Laura I. Lasaga, Jueces. La Plata, 11 de agosto de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 10.033 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-013055-10 caratulada “Scop Julio s/ Denuncia”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a LUIS ALFREDO VISCARRA, D.N.I. N° 8.525.506, para que en el término de tres días de notificado comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse de lo resuelto a fs. 23 del presente Incidente correspondiente a la I.P.P. N° 13055-10. Fdo.: Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. La Plata, 24 de agosto de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 10.032 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DANIEL BENGOCHEA, argentino, nacido el 5 de agosto de 1950 en Capital Federal, hijo de Félix y Elena Velaz, DNI M8.626.454 y con último domicilio en diagonal 73 Nro. 2858 1/2 de La Plata. De conformidad con lo previsto en el en causa nro. 2526-3 (IPP 06-00-91-07 UFI 4, carpeta 15435 J. Gtías. 3) Seguida al nombrado por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 el 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 19 de agosto de 2011. Atento las constancias de fs. 321/vta., y 331/vta. y 333, de las que resulta que el imputado Daniel Bengochea se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP). Para su cumplimiento, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo.: Graciela M. Buscarini. Jueza. Francisco R. N. de Lázzari, Secretario.

C.C. 10.030 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a MEDINA FRANCISCO DNI 14.250.495, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de

la I.P.P. 06-00-033572-08 caratulada "Medina Francisco S/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Medina Francisco por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 9 de agosto de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Medina Francisco, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, agosto de 2011. Dra. Verónica Patricia Savián, Secretaria.

C.C. 10.028 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - en Causa N° 9227 Investigación Penal Preparatoria N° 787/09, seguida Cabral Víctor Joaquín y otro por el delito de Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo por licencia del titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido CABRAL VÍCTOR JOAQUÍN cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de julio de 2011 Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente a los imputados Víctor Joaquín Cabral, sin apodos, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación gastronómico, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de abril de 1987, en Monte Grande Prov. de Bs. As, y a Carlos José Fernández, DNI 30.262.934, de 25 años de edad, hijo de Jesús (v) y Catalina (v) de estado civil soltero, de ocupación empleado, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de abril de 1983, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 9227/IPP N° 787/09, caratulada Cabral Víctor Joaquín y Fernández Carlos José/ Robo en Grado de Tentativa. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de Agosto de 2011 Autos y Vistos:... Resuelvo:... II- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Cabral Víctor Joaquín sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Proveo por licencia del titular. Dolores, 9 de agosto de 2011. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 10.024 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7.776 / I.P.P. N° 660-08 seguida a TOBIÁS CASAFUS por el delito de Uso de Estupefacientes con Ostentación y Trascendencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Casafus Tobías cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de mayo de 2011. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Resuelvo: - Sobreseer totalmente al imputado Tobías Casafus en orden al delito de Uso de Estupefacientes con Ostentación y Trascendencia, Art. 12 inc. b de la Ley 23.737, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 9680/I.P.P. N° 03-00-4961-09.- Notifíquese. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 10 de agosto de 2011. Jorge A. Mollard, Secretario.

C.C. 10.023 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 11.608 /I.P.P. N° 03-00-7290-10, seguida a BARRERA ALEJANDRO ANÍBAL; trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Barrera Alejandro Anibal cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de abril de 2011. Autos y Vistos,

Considerando, Resuelvo. 1.- Sobreseer totalmente a Alejandro Anibal Barrera en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, Art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.73, por no haberse demostrado la antijuridicidad de su, conducta, tomándose la misma no punible (arg. Art. 34 inc. 6 y 7 de C.P.) Notifíquese. Fdo. Dr. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 9 de agosto de 2011. Jorge A. Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 10.022 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - en Causa N° 11.456 / I.P.P. N° 03-03-5191-10, seguida a BARRERA ALEJANDRO ANÍBAL; trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Barrera Alejandro Anibal cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de abril de 2011. Autos y Vistos, Considerando, Resuelvo. 1.- Sobreseer totalmente a Alejandro Anibal Barrera en orden al delito de tenencia Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil Condicionado en Concurso Ideal con Tenencia de Arma de Uso Civil, previsto y reprimido por el Art. 189 bis, inc. 2°, primer y segundo párrafo del Código Penal, por los que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., conforme lo establecido por el Art. 323, inc 4°, del C.P.P. Notifíquese. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 9 de agosto de 2011. Jorge A. Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 10.021 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 6258 I.P.P. N° 101.828, seguida contra ARRIAGADA GUSTAVO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de julio de 2011 : Autos y Vistos, Considerando, Resuelvo. 1.- Sobreseer totalmente a Gustavo Hernán Arriagada en la IPP N° 101.828 Causa N° 6258 en orden al delito de Encubrimiento de Adulteración de Objeto Registrable, previsto y reprimido por el Art. 277 inc. c en relación al Art. 289 inc.3° del Código Penal, por no haberse acreditado el cuerpo del delito, no encuadrando por ende el hecho materia de investigación en una figura legal. Regístrese, Notifíquese al Agente Fiscal al Sr. Defensor Oficial y al imputado mediante oficio. Fdo.: Gastón Giles Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 9 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 62 y 63 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el imputado se encuentra separado de la Sra. Graciela Marcaida, desconoce su domicilio actual y que el imputado Juan Carlos Ferreyra es camionero; y lo resuelto por el suscripto a fs. 58 y vta. (Resolución N° 230); procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dra. Laura Elías. Juez de Garantías. Agosto 9 de 2011.

C.C. 10.020 / sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Nátro Adrián Salas, sito en calle Gascón N° 2250 1° Piso en autos N° 215 caratulados González Luis Damián s/ Pedido de Estado de Abandono y Adoptabilidad" se ha dispuesto notificar a la Sra. CLAUDIA ROMINA GONZÁLEZ, progenitora del niño Luis Damián González el inicio de la presente acción por el plazo de 10 (diez) días con el fin de hacer valer sus derechos (Arts. 34, 36, 145 y 146 CPCC). Mar del Plata, 21 agosto de 2011. María Alejandra Scaglia, Secretaria.

C.C. 10.027 / sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, ubicado en calle Alte. Brown 1771, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, cita al Sr. RAÚL EDUARDO FRANCO, accionado en autos "Franco, Carlos Alberto C/ Franco Raúl Eduardo / repetición de sumas de dinero" Expte. 29.040, para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer sus derechos que por ley, estime corresponderle, bajo apercibimiento

de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial, para que lo represente en juicio. Fdo.: Maximiliano Colángelo, Juez. Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Federico Font, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.035 / sep. 6 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DANIEL ANÍBAL PINTOS, argentino, DNI 13.560.855, hijo de Francisco Lorenzo y de Laura Esther Alonso, último domicilio en calle 121 N° 224 de La Plata, en causa N° 2717-3 seguida al nombrado por el delito de Estafa, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e /56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de agosto de 2011. Atento el informe de fs. 158, que da cuenta que no se pudo hallar al imputado Daniel Anibal Pintos, y no se puede establecer su domicilio actual teniendo en cuenta además que según manifestara en el Patronato de Liberados a fs. 32 que se mudaría a la costa, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Firmado: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázzari, Juez.

C.C. 10.031 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JOSÉ LUIS DÍAZ, DNI 27.624.023, hijo de José Alfredo Díaz, con último domicilio en calle San Vicente N° 1.667 de Cañuelas, en causa N° 3390-3 seguida al nombrado por el delito de Daño, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e /56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de agosto de 2011. Atento las constancias de fs. 108/110 vta., de las que resulta el imputado, Díaz José Luis se ha ausentado del domicilio fijado (fs. 75/76), ignorándose el lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del C.P.P.). Para su cumplimiento, ofíciase al Boletín Oficial. Firmado: Graciela M. Buscarini, Jueza. Juan M. Fernández Argento, Juez.

C.C. 10.029 / sep. 6 v. sep. 12

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, a cargo de la Dra. María Silvina Giancaterino, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvina Martínez Martínez, cita y emplaza a EMILIO KHUN, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en los autos caratulados: "Espíndola Humberto Oscar C/ Khun Olivier y otro s/ Posesión Veinteañal", a contestar la demanda, lo expuesto bajo apercibimiento de proceder a nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Adolfo Gonzales Chaves, marzo 18 de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

L.P. 25.355 / ago. 25 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaria Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de

Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 2.067 año 2009. BAZAR AVENIDA S.A. s/ Concurso Preventivo" comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 17 de junio de 2011 y se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 30 de marzo de 2012 y se ha fijado el día 26 de marzo de 2012, a las 09:00 hs. para la realización de la audiencia informativa. Rafaela, 12 de agosto de 2011. Carlos Molinari, Secretario.

L.P. 25.676 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaria Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 2.068 año 2009 CONSUMO S.A. s/ Concurso Preventivo" comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 17 de junio de 2011 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 30 de marzo de 2012 y se ha fijado el día 26 de marzo de 2012, a las 09:30 hs, para la realización de la audiencia informativa. Rafaela, 5 de agosto de 2011. Carlos Molinari, Secretaria.

L.P. 25.677 / ago. 31 v. sep. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata cita por diez días a INÉS TEDESCHI de RALLE y JOSÉ RALLE para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Mihdi Rosana Alejandra c/ Tedeschi de Ralle Inés s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 24 de agosto de 2011. María Fernanda Pelusso, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.033 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de los Tribunales de La Plata cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos de NICOLÁS ANASTASIO PASCUALI, para que dentro de dicho término se presenten en autos: "Tomassoni, Elvira Lucía c/ Pascuali, Nicolás Anastasio y Goudard, Luis Ernesto s/ Prescripción Adquisitiva" haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente, sobre los inmuebles ubicados en Villa Elisa Parque Merryland) partido de La Plata, en las calles 424 e/ 134 y 135: Nomenclatura Catastral: 1) Parcela 8: Circ. VI; Secc. BB. Mz. 40 Partida: 055-151-393-9 (Lote 15); 2) Parcela 9: Circ. VI; Secc. BB. Mz. 40 Partida: 055-151-394-7 (Lote 16) y 3) Parcela 12: Circ. VI; Secc. BB. Mz. 40 Partida: 055-151-397-1 (Lote 19). La Plata, 22 de agosto de 2011. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.119 / sep. 6 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, hace saber que con fecha 11/07/11, se ha decretado abierto el Concurso Preventivo de AGROMAR ROQUE PÉREZ S.A. con domicilio social en Alem N° 1347 de Roque Pérez, inscripta en la Matrícula N° 64886 Legajo 123190 el 27/08/03 de la D.P.J. Síndico: Cr. Abel Arnaldo Vila, con domicilio procesal en calle 49 N° 545, of.8 y 9 La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar las insinuaciones verificadoras de sus créditos hasta el día 24/11/11, los días martes y viernes de 15 a 19 hs., habiéndose fijado los días 02/03/12 y 03/05/12 para la presentación de los informes individual y General, respectivamente. Audiencia Informativa: 06/09/12 a las 10 hs. Autos: "Agromar Roque Pérez S.A. s/ Concurso Preventivo". La Plata, 30 de agosto de 2011. Marcela A. Roth, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.067 / sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, en autos caratulados "Storti María de los Ángeles c/ Smith Bernardo s/ Usucapión", expediente 12.405/09, cita y emplaza por el término de 10 días a SMITH BERNARDO y/o SMITT BERNARDO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle J. B. Justo y M. C. de Sánchez de la ciudad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, inscripción dominial legajo 54975, folio 805/B, año 1913 a nombre de Smith, Bernardo. Nomenclatura Catastral, Circunscripción I, Sección B, Quinta 23, Manzana 23d, Parcelas 1,2,3 y 4, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

nombrarse Defensor Oficial para que los represente en el juicio citado. Saladillo, 24 de agosto de 2011. Dra. Marta Susana Palomba, Secretaria Letrada.

L.P. 26.091 / sep. 6 v. sep. 7

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ ELOY. Quilmes, 6 de julio de 2011. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

L.P. 24.826 / sep. 6 v. sep. 8

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Pablo Zapa, Secretaria a cargo del Dr. Fabián A Guerrero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, Piso 1° de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Grelak Ricardo c/ Santamarina y Compañía s/ Prescripción Adquisitiva" (Exediente número 27.418), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a SANTAMARINA y COMPAÑÍA o quien se considere con derecho sobre el bien motivo de los presentes para que en el plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Quilmes, 10 de agosto de 2011. Fabián Guerrero, Secretario.

C.F. 31.536 / sep. 5 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaria N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Av. Callao 635 PB Cap. Fed. Comunica que con fecha 03/08/2011 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CENTURIÓN S.R.L. CUIT N° 30-54709113-9 con domicilio en Pasaje del Temple 2655 de la Capital Federal, debiendo los acreedores de causa a título anterior a la apertura solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 18/10/2011 ante la Síndico Mirta Beatriz Rotman con domicilio en la calle Charcas 3040 piso 4 "D" CABA, los mismos podrán ser impugnados hasta el 2/11/2011. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 335 y 39 LC el 1/12/2011 y el 22/02/2012 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 06/09/2012 a las 10 hs. venciendo el período de exclusividad el 17/09/2012. Buenos Aires, 17 de agosto de 2011. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 31.549 / sep. 6 v. sep. 12

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juz. Civ. y Com. 10, Sec. Única Dpto. Jud. Mdp, informa apertura Conc. Prev. de TOSI ANA MARÍA, Sínd. C.P.N. Jorge López Domaica, dom. Av. Colón N° 2817 P.A, l. miér. y v. de 9 a 12 hs., Verf. Créd. 27/12/2011, Inf. Ind. 9/03/2012, Inf. Gen. 4/05/2012, vencimiento período exclusividad 12/09/2012, prop. acuerdo 15/08/2012, Audiencia Informativa 05/09/2012 8:00hs. Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 34.990 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juz. Civ. y Com. 10, Sec. Única Dpto. Jud. Mar del Plata, informa apertura Conc. Prev. de IRURETA CARLOS ALBERTO su sucesión, Sínd. C.P.N. Jorge López Domaica, dom. Av. Colón N° 2817 P.A, l. miér. y v. de 9 a 12 hs., Verf. Créd. 27/12/2011, Inf. Ind. 9/03/2012, Inf. Gen. 4/05/2012, vencimiento período exclusividad 12/09/2012, prop. Acuerdo 15/08/2012, Audiencia Informativa 05/09/2012 8:00hs. Dra. Karina Judicial Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 34.991 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de "GIACONI y MARTINEZ S.A." CUIT N° 33-71050120-9 domiciliada en calle Brandsen N° 6343 de Mar del Plata. Síndicos: C.P.N. Piscione, Gómez, Martí y Asociados con domicilio en la calle Jujuy N° 1820 Piso 2° Entre Piso "A", atención días lunes a viernes de 8 horas a 16 horas. hasta el 05/12/2011 pedidos de verificación de créditos. El 17/02/2012 informe individual. El 30/03/2012 informe

general. El 30/10/2012 a las 10 horas audiencia informativa en la sede del juzgado. Mar del Plata de 25 agosto de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.051 / sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a presentarse y contestar la demanda en autos: "Morales Mario Bernabé y otro c/ Solimano Héctor Carlos s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmueble" (Expte. N° 28.151/2009) a CARLOS HÉCTOR SOLIMANO, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en turno. Mar del Plata, 8 de agosto de 2011. María Marcela Meregoni. Juez del cuerpo de Magistrados Suplentes. Silvina Churrarín, Abogada Secretaria. Mar del Plata, 16 de agosto de 2011.

M.P. 35.034 / sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Trabajo N° 1, sito en Garay 1768 de Mar del Plata, hace saber al Sr. FLOREAL CEJAS, en autos "Cejas Floreal c/ Telectal S.A. y otros s/ Cobro de Sueldos IND", Expte. 37824 que ha dictado la siguiente resolución "Mar del Plata, 11 de mayo de 2009. Atento a lo solicitado y al tiempo transcurrido desde la última actividad útil realizada en autos, intímase a actora para que en el término de cinco días produzca actividad procesal tendiente a la prosecución del trámite del proceso, bajo apercibimiento de decretar la caducidad de instancia (art. 12 de la Ley 11.653) Notifíquese (art. 137 C.P.C). Practíquese por edictos la notificación ordenada precedentemente. Mar del Plata, 5 de agosto de 2009. Miguel A. Horquín, Secretario.

M.P. 35.047 / sep. 6 v. sep. 7

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos de ÉLIDA TERESA DE PIZZA para que se presenten en autos a aceptar o rechazar la herencia de la misma bajo apercibimiento de considerarla aceptada en caso de silencio. Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 35.087 / sep. 6 v. sep. 8

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por diez días a herederos de DOLORES FRANCO DE NAVIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Hoffmann Sergio Alberto c/ Franco de Navia Dolores s/ Escrituración" Expte N° 117941 de trámite por ante el Juzgado y Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Mar del Plata, 12 de agosto de 2011. Dr. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 35.052 / sep. 6 v. sep. 7

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta Capalbo, sito en Ituzaingó 340 4° de San Isidro, hace por cinco días en autos caratulados "Simonetti Paula Cristina s/ Concurso preventivo" (Expte. 5856) que se ha decretado el 13 de mayo de 2011, la apertura del concurso preventivo de PAULA CRISTINA SIMONETTI, DNI 17.715.530, con domicilio en Avellaneda 1294, Florida, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el síndico Oscar Abel De Santis, domiciliado en 9 de Julio 543, 1° "A" de San Isidro (4742-7273) de lunes a jueves de 15 a 17.30 hs. hasta el 14/10/11, Se fijan los días 25/11/11 y 02/02/12 para que el síndico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 respectivamente. Se fija el día 10/07/12 a las 10.00 hs., a efectos de la realización de la audiencia informativa. San Isidro, 15 de agosto de 2011. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 41.412 / sep. 2 v. sep. 8

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, en autos

caratulados "Iglesias, Viviana y otro c/ Brito y Santana, Manuel Agustín y otros s/ prescripción adquisitiva vicinal/ usucapión" cita y emplaza a AGUSTÍN ENRIQUE BRITO, ERNESTO OMAR BRITO y Herederos de MINERVA ARMONÍA BRITO Y SANTANA y a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según plano de característica 004-000023-2006 como lote 3 de la manz. 10, ubicado sobre la calle Gral. Ferré (antes sin número) hoy N° 515, entre las calles Alte. Solier y Alte. Cordero, Sarandí y catastralmente como Circ. II, Sec. E, Manz. 59, Parc. 8, Partida Inmobiliaria N° 30451, Inscripto en el Reg. de la Propiedad F° 410/1942 y DH 1656/1971 del Pdo. de Avellaneda para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2011. Valeria E. Martínez, Secretaria.

L.Z. 48.395 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a la demandada NÉLIDA ILDA SANSOLINI, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio N° 1501/72, Circ. XIII, Secc. A, Mza. 75, Parc. 42) para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados "Rane, Osvaldo c/ Sansolini, Nélide lida s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" (Expte. N° 60.238), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 7 de junio de 2011. María de las Mercedes Little, Secretaria.

L.Z. 48.418 / sep. 5 v. sep. 6

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, primer piso, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, cita por diez (10) días a don ARTURO ROSALES y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca, identificado con Nomenclatura Catastral (origen): Circunscripción XI, Sección A, Manzana 49, Parcela 7, Partida N° 007/72.812-5, con una superficie de mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados con un centímetro cuadrado, para que en el plazo de quince (15) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial en los autos "Club de Pesca de Cabildo c/ Rosales Arturo - Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expediente N° 104.768. María Damiana Frias, Secretaria.

B.B. 57.821 / ago. 25 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por dos días al Sr. QUITERIO AZZI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el marco de los autos caratulados "Álvarez Esther Asunción c/ Azzi Quiterio s/ Usucapión", Expte. N° 82, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Monte Hermoso, 08 de agosto de 2011. Firmado: Dr. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

B.B. 57.884 / sep. 2 v. sep. 6

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2. Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA FRANCISCA SAPONARA. Dolores, 22 de marzo de 2011. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

Mn. 62.906 / sep. 2 v. sep. 6

10. JUNÍN

Jn.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de

Junín, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, hace saber que el día 25 de octubre de 2010, en autos caratulados "Rinaldi, Jorge Roberto s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 6510/2010, se decretó la apertura del concurso preventivo de RINALDI, JORGE ROBERTO, DNI N° 7.683.588, con domicilio real en calle Alte. Brown 137, de la ciudad de Chacabuco. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23 de septiembre de 2011 ante el síndico designado, Contadora Andrea Krikorian, con domicilio en calle 12 de Octubre 63, de la ciudad de Junín, y que cuenten hasta el 10 de octubre de 2011 para proceder, si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico deberá presentar los informes individual y general los días 14 de noviembre de 2011 y 07 de febrero de 2012 respectivamente. Fijase provisoriamente en el día 21 de junio de 2012 la clausura del período de exclusividad y fijase el día 14 de junio de 2012 as las 10 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa. Junín, 11 de agosto de 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.162 / ago. 31 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LORENZO FIGOLI y JOAQUINA ADELA RAMONA MAZZOLINI VDA. DE FIGOLI. Chacabuco, 6 de junio de 2011. Roberto Luis Matías, Secretario Letrado.

Jn. 69.753 / sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ÁNGEL ANTONIO COMMISSO Y TERESINA RACCO. Junín, 10 de agosto de 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.127 / sep. 6 v. sep. 8

11. AZUL

Az.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Azul, informa que en autos "GERACE, FRANCISCO Y OTRA s/ concurso preventivo (hoy quiebra)" Expte. 50.177 se ha resuelto el pago a los siguientes acreedores, de los montos que seguidamente se expondrán: Di Salvo, Gustavo Anselmo: \$ 3.743,65; Arancil, Stella Maris: \$ 1.335,80; Germaín Nilda: \$ 1.723,20; Hoffmann Cora: \$ 678,66; Rotondo y Peyré S.R.L.: \$ 330,94; Sarraude Alfredo: \$ 3.044,33; Scacheri Ricardo: \$ 25.152,99; Siciliano Eduardo: \$ 426,49; Treuer Francisco: \$ 1.015,82; Zeballos Jorge: \$ 453, 72; Sedesa S.A.: \$ 50.181,10 encontrándose los fondos en la cuenta judicial de autos. Azul, 18 de agosto de 2011. Dr. Mario Alberto Grasa, Abogado Secretario.

Az. 71.890 / sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MARCELINO ROBERTO BERDUN, DNI 5.343.678 y la señora ELSA ANTONIA EUGUI DNI 3.845.750. Azul, 28 de mayo de 2011. Secretario. Dr. Mario Alberto Grasa, Abogado.

Az. 71.556 / sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de Azul, con asiento en Olavarría N° Dos (02), Secretaría Única, sito en Rufino Fal N° 2943, en autos WRIGHT, CARLOS s/ Quiebra-Incidente Realización de Bienes, Expte. N° 14.747, hace saber que se ha decretado hacer público llamado a mejorar oferta de compra de \$ 32.000, oferente Gines Altamira Gainza, sobre local calle Vicente López N° 3046. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1, Sec.: A, Mz.: 50, Parc.: 15, Subparcela: 3, Pda. N° 65.255. Sup. 13,78 ms., Cdos. Matrícula: 4331/3m, Olavarría (78), dentro de los 10 días. Venta al contado integrando precio con depósito judicial dentro de 5 días de adjudicado. Olavarría, 11 de agosto de 2011. Jorge Mariano Ferrari, Abogado.

Az. 71.903 / sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, cita y emplaza por diez días a DON JOSÉ

ANTONIO SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES a comparecer en autos "Sandoval Héctor Alberto c/ don José Antonio Sociedad Comandita por Acciones s/ Usucapión" a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad-hoc en turno para que la represente. Benito Juárez, 15 de julio de 2011. Luciano Taglioretti, Secretario Letrado.

Az. 71.901 / sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Señor Juez de Paz Letrado de Benito Juárez, Dr. Oscar C. Zabalza, Secretaría Única, Dto. Judicial Azul, cita y emplaza por el término de diez días a don CARLOS JOSÉ MENÉNDEZ, LE 5.346.415 a tomar la intervención que le corresponda en autos "García, Rubén c/ Menéndez, Carlos José s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad-hoc en turno para que lo represente. Benito Juárez, 4 de agosto de 2011. Luciano Taglioretti, Secretario Letrado.

Az. 71.899 / sep. 6 v. sep. 7

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Brandsen N° 562, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría a Cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, cita y emplaza a JOSÉ MORALES, de nacionalidad española, y MARÍA MATOS (L.C. N° 2.508.036), para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Trenco, Roberto Antonio y otro c/ Morales, José y otra s/ Usucapión" (expte. N° 37.909), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 10 de agosto de 2011. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.318 / ago. 31 v. sep. 6

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única, sito en calle Alvear N° 465 de Quilmes, cita y emplaza a IRMA ÁNGELA BERRINO y herederos de RAÚL ORESTES BERRINO y ORESTES BERRINO para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que ejerza su representación en el proceso. Asimismo se cita bajo igual apercibimiento a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle Derqui N° 1.480, entre Alfonsina Storni y Mármol, edificado en el lote designado en su título como lote doce de la manzana "G", Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección P, Manzana 35, Parcela 13, partida inmobiliaria 086-002683, inscripto el dominio como Declaratoria de herederos 4717/54 con relación al folio 837/23 del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezca a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos (arts. 145, 146, 147, 341, 680 y 681 del C.P.C.C.); en los autos "Rocchetta, Silvina Telma c/ Berrino y Giusti, Irma Ángela y otros s/ Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 26884. Quilmes, 1° de agosto de 2011. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

Qs. 89.988 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alem 279 de dicha localidad, en los autos caratulados "Enriquez Marcelo Fabián y otro c/ Ministerio de Seguridad s/ Pretensión Indemnizatoria (Expte N° 5362/07), hace saber la siguiente providencia: "Quilmes, 4 de julio de 2011.. de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 y 146 del C.P.C.C., publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol, citándose a los demandados, DANIEL RICARDO VEZ-ZETTI y MANUEL ALBERTO FERNÁNDEZ, por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y ccdtes del CPCC). Fdo Dr. Hugo Jorge Guarnieri, Juez. Quilmes, 11 de agosto de 2011. María Verónica Ávalos Blacha, Secretaria.

Qs. 90.025 / sep. 5 v. sep. 6